PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO MXC 2

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	MEXQUITIC DE CARMONA
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:	☐ Sí. ☒ No NOMBRE		

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Alternativas

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Colectivo derechos Urbanos coalición movilidad segura SLP.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Plantear Proyeccion de mas ciclovias con direccion Anillo Periferico - comunidades de estanzuela, Maravillas.

8. JUSTIFICACIÓN:

son Areas con mucho flujo de movilidad ciclista, la mayoria con direccion hacia la mancha Urbana de San Luis Potosi.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Beneficiaria gran numero de Personas de comunidades como ojo zarco, Estanzuela, moreno, Maravillas etc. que usan este medio de transporte a diario.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO MXC 3

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☑ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	MEXQUITIC DE CARMONA
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:	☐ Sí. ☑ No NOMBRE		

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Conservacion de Areas Agricolas

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Zonificacion Primaria.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

conservar el uso de suelo Agricola en la zona de ejido moras y no Proyectarla a futuro como uso de suelo Habitacional, Industrial o Urbanizable.

8. JUSTIFICACIÓN:

Las zonas Agricolas juegan un Papel importante en la economia local, es fuente de empleos, el Area se Presta Para la actividad debido a su tipo de suelo y gran riqueza de cuerpos de Agua, Ademas ya forma Parte de sus tradiciones y costumbres.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Seguir conservando una zona que Por mucho tiempo a sido una fuente de ingresos Para las Personas, Ademas de conservar tradiciones y costumbres de las cuales las Personas se identifican.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO SGS 1

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA: Hacia un libramiento Ferroviario en San Luis Potosí

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

8. Proyectos estratégicos

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Propuesta de reubicación estrategica de las vías ferreas de la línea L y línea B en la zona metropolitana para crear un libramiento ferroviario. El plan de dos fases busca mitigar la fragmentación urbana, liberar terrenos para un desarrollo compacto y aprovechar la infraestructura de la línea B duplicada para consolidar el trafico de carga.

8. JUSTIFICACIÓN:

La infraestructusa ferroviaria actual actúa como una barrera física que fragmenta la ciudad, limitando el crecimiento ordenado y generado riesgos de seguridad. La reubicacion de las vias permitiria la creación de una ciudad más segura y funcional, aprovechando los vacios urbanos para construir corredores de movilidad sostenible y areas verdes.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

- Mejora la movilidad: Reduce la congestion vehicular al eliminar cruces a nivel y permite la creacion de nuevos corredores para el transporte publico masivo.
- Desarrollo urbano sostenible: Libera terrenos que pueden ser aprovechados para una densificación inteligente
- Seguridad y Calidad de vida: Disminuye el numero de accidentes y reduce el impacto de ruido y vibraciones

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

1 anexo, 4 páginas Propuesta Ciudadana: Hacia un Libramiento Ferroviario en San Luis Potosí

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO SLP 1

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☑ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	SAN LUIS POTOSI
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

SE ESTRUCTURA EN 3 PUNTOS ESPECIFICOS: 1.- VERIFICAR FECHAS DE LOS DOCUMENTOS QUE SE MENCIONAN; 2.- RETOMAR EL MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO DEL PEOT y DU DE S.L.P. y 3.- REVISAR EL PROCEMIENTO DE ANALISIS.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

APLICA A TODO EL DOCUMENTO Y A LOS PLANOS DE ZONIFICACIÓN PRIMARÍA Y AL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

EN ANEXO

8. JUSTIFICACIÓN:

EN ANEXO

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

EN ANEXO

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

UN SOLO ANEXO.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACIÓN

FOLIO SLP 35

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSÍ, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSÍ, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSÍ, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSÍ, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	SAN LUIS POTOSI
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Suelo urbano habitacional en Ejido de Escalerillas

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 Zonificación Primaria
5.3.3.4 Zonificación Secundaria

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

La zonificación del proyecto de Programa Metropolitano presenta un área de restauración sobre espacio privado, comunal, parcelas y solares que afecta la propiedad de los ejidatarios y del ejido en general

8. JUSTIFICACIÓN:

El programa municipal de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano del municipio de San Luis potosí no determina que existan recursos naturales a proteger en el ejido, más allá de lo que se definió como ANP Federal. Ya con este Decreto se afecta el suelo del ejido y con la restricción adicional que propone el programa se afecta lo poco útil que restaba

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Aprovechar el suelo ejidal para consolidar una delegación que permita el crecimiento de la ciudad de San Luis Potosí

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo 1 Cartografía de la zona
Anexo 2 Análisis técnico jurídico

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO SLP 36

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	SAN LUIS POTOSI
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Uso Habitacional escaleritas

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Zonificación

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Ver anexo

8. JUSTIFICACIÓN:

Ver anexo

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado

FOLIO SLP 38

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☑ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	SAN LUIS POTOSI
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Ratificación de los usos de suelo y afectaciones de Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de S.L.P. - 2021 en Zona Norte.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Plano de Cartografía (anexo cartográfico zonificación secundaria Zona Metropolitana).

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Ratificación de uso de suelo y afectaciones y/o restricciones marcadas en el PDUCP-2021 en la Zona Norte.

8. JUSTIFICACIÓN:

Ratificación del Uso de suelo indicado en el Informe de Uso de Suelo emitido por la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de S.L.P, así como respetar las áreas de amortiguamiento establecidas en el PDUCP-2021.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

- Disminución de especulación en el crecimiento de la ciudad.
- Generación de restricciones y/o afectaciones fundadas y motivadas en los sitios que así lo requieran.
- Incentivar el desarrollo de vivienda.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo 1: Análisis técnico justificativo.
Anexo 2: Informe de uso de suelo folio: 122689 emitido por la Dirección de Admon. Territorial y Desarrollo Urbano.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

22 de septiembre de 2025

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO SLP 50

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	SAN LUIS POTOSI
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Recuperar vocación urbana en Comunidad San Juan Guadalupe

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 Zonificación Primaria
5.3.3.4 Zonificación Secundaria

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

La zonificación actual que propone el Programa Metropolitano en la comunidad limita el crecimiento urbano (Ver anexo)

8. JUSTIFICACIÓN:

Existen amparos que serían afectados y afectarían el programa se propone instrumento que armonice el suelo urbano con ANP (Ver anexo)

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Generar certeza en crecimiento urbano y regularizar asentamientos (Ver anexo)

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo 1: cartografía de la zona
Anexo 2. Análisis técnico jurídico

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | IEPLAU

FOLIO SLP 52

Captorado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		SAN LUIS POTOSI
3. CORREO ELECTRÓNICO:		
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:		

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Definir uso de suelo habitacional en el ejido de El Jaral para vivienda campestre

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 Zonificación Primaria
5.3.3.4 Zonificación Secundaria

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

El Proyecto de Programa Metropolitano clasificó como uso pecuario una zona improductiva para actividades primarias.

8. JUSTIFICACIÓN:

No existe fundamento técnico para la clasificación de uso pecuario en la zona, se propone uso habitacional ya que serviría de amortiguamiento con el área natural en sus límites (**el predio no forma parte del ANP**) y permitiría generar actividades ecológico turísticas en un corredor que está en crecimiento en el municipio de Villa de Arriaga.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Generar actividades económicas para las comunidades vecinas de San Antonio y en El Mezquital del Municipio de Villa de Arriaga y un ordenamiento sustentable en Mexquitic.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo 1 Cartografía de la zona
Anexo 2 Solicitud polígono con uso suelo
Anexo 3 Análisis técnico jurídico e Implicaciones

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO SLP 54

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	SAN LUIS POTOSI
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Uso suelo

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

8. JUSTIFICACIÓN:

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

4 anexos

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO SLP 55

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	SAN LUIS POTOSI
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Uso suelo

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

8. JUSTIFICACIÓN:

Ver anexo

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

4 anexos

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

4 anexos

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO SLP 58

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	SAN LUIS POTOSI
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Uso suelo

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

8. JUSTIFICACIÓN:

Ver anexo

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

4 anexos

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

Anexo 5

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO SLP 60

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	SAN LUIS POTOSI
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA: Modificación usos de suelo propuestos

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 zonificación primaria y 5.3.3.4 zonificación secundaria

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

se anexa

8. JUSTIFICACIÓN:

se anexa

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

se anexa

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo global anCC

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E/EPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO SLP 70

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	SAN LUIS POTOSI
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Modificación de Uso de Suelo de No Urbanizable a Urbanizable

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Anexo cartográfico del programa

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

En adjunto

8. JUSTIFICACIÓN:

En adjunto

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

En adjunto

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: En adjunto

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Se anexa escrito

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO SLP 72

capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	SAN LUIS POTOSI
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA: OBSERVACIONES AL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSÍ

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

SEÑALADO EN EL OFICIO ANEXO

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

SEÑALADO EN EL OFICIO ANEXO

8. JUSTIFICACIÓN:

SEÑALADA EN EL OFICIO ANEXO

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

SEÑALADO EN OFICIO ANEXO.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

COPIA DE OFICIO RECIBIDO POR SEDUVOP DE FOLIO 817 Y OFICIO RECIBIDO EN IEPLAU DE FOLIO 816 recibido 2:13 pm
CON FECHA 26 SEPTIEMBRE 2025 Recibido 14:30 en las instalaciones seduvop con 10 ANEXOS

- INE DE SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO S.L.P.
- PUBLICACIÓN ELECTRONICA PERIODICO OFICIAL - DECLARACION DE VALIDEZ DE ELECCION DE AYUNTAMIENTOS DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA PERIODO CONSTITUCIONAL COMPRENDIDO 1 OCT AÑO 2024

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACIÓN

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO SLP 73

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	SAN LUIS POTOSI
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA: OBSERVACIONES AL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSÍ.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

SEÑALADO EN OFICIO ANEXO

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

SEÑALADO EN OFICIO ANEXO

8. JUSTIFICACIÓN:

SEÑALADO EN OFICIO ANEXO

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

SEÑALADO EN OFICIO ANEXO

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

- COPIA DE OFICIO RECIBIDO POR SEDUVOP DE FOLIO SIN/8/7/2025 OFICIO RECIBIDO EN IEPLAU SIN/8/7/2025. DE FOLIO ___ CON FECHA 25 SEPTIEMBRE 2025. FOLIO Recibido 2:30 PM Seduvop. Recibido 2:18 PM
- INE DEL SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SLP. CON 10 anexos.
- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LOS 58 AYUNTAMIENTOS PUBLICADA 03 OCTUBRE 2024.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

26 · SEP · 2025

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO VDP 2

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSÍ, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSÍ, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSÍ, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSÍ, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	VILLA DE POZOS
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Uso suelo Villa Pozos

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

8. JUSTIFICACIÓN:

Ver anexo

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Ver anexo

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

1 anexos

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO VDP 3

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:	
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:	
3. CORREO ELECTRÓNICO:	
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:	

SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
MUNICIPIO	VILLA DE POZOS

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Uso suelo Villa Pozos

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

8. JUSTIFICACIÓN:

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Ver anexo

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

1 anexos

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO VDP 16

Copiado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	VILLA DE POZOS
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Expansión de la superficie urbanizable en Villa de Pozos.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 Zonificación Primaria 5.3.3.4 Zonificacion Secundaria

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se propone conservar las zonificaciones que se encuentran vigentes en los programas Municipales.

8. JUSTIFICACIÓN:

Poseemos un predio que aparece afectado como "Industrial" en la zonificación primaria de la consulta y que en la actualidad presenta en el Informe de Uso de Suelo H3 Se presenta en el anexo la ubicacion en la zonificación y el Informe de Uso de suelo recien otorgado por la direccion de desarrollo urbano de Villa de Pozos.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

La consolidacion de una zona como nucleo habitacional que satisface las necesidades de las familias que dependen de un contacto inmediato con las distintas zonas industriales como su centro de trabajo.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÀS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

1. Ubicacion del predio en la zonificacion de la consulta.
2. Informe de Uso de Suelo otorgado por la Direccion de Desarrollo Urbano de San Luis Potosi
3. Autorización del Fraccionamiento. 4. Plano de Lotificacion Autorizado

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO VDP 17

Copiado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	VILLA DE POZOS
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

EXPANSION DE LA SUPERFICIE URBANIZABLE EN VILLA DE POZOS.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 ZONIFICACION PRIMARIA 5.3.3.4 ZONIFICACION SECUNDARIA.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

SE PROPONE CONSERVAR LAS ZONIFICACIONES QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES ACTUALES

8. JUSTIFICACIÓN:

LA ZONA ESTÁ PRESENTANDO CRECIMIENTO SOSTENIDO POR LA CREACION DE VIVIENDAS PARA PERSONAS QUE LABORAN EN LA ZONA INDUSTRIAL. POSEEMOS UN PREDIO QUE QUEDA AFECTADO POR EL INDICADOR NO URBANIZABLE EN LA ZONIFICACION DE LA CONSULTA Y EN LA ACTUALIDAD PRESENTA EN EL INFORME DE USO DESUELO UNA VOCACION HABITACIONAL H3 Y H4.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

LA CONSOLIDACION DE UNA ZONA COMO NUCLEO HABITACIONAL QUE SATISFACE LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS QUE DEPENDEN DE UN CONTACTO INMEDIATO CON LA ZONA INDUSTRIAL COMO SU CENTRO DE TRABAJO

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO EN LA ZONIFICACION DE LA CONSULTA

2.- INFORME DE USO DE SUELO RECIENTE OTORGADO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS S.L.P.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

10-SEP-2025

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO VDP 18

Copia

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	VILLA DE POZOS
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

EXPANSION DE LA SUPERFICIE URBANIZABLE EN VILLA DE POZOS.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 ZONIFICACION PRIMARIA 5.3.3.4 ZONIFICACION SECUNDARIA.

7. DESCRIPCIÒN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

SE PROPONE CONSERVAR LAS ZONIFICACIONES QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES ACTUALES.

8. JUSTIFICACIÓN:

LA ZONA ESTÁ PRESENTANDO CRECIMIENTO SOSTENIDO POR LA CREACION DE VIVIENDAS PARA PERSONAS QUE LABORAN EN LA ZONA INDUSTRIAL. POSEEMOS UN PREDIO QUE QUEDA AFECTADO PARCIALMENTE POR EL INDICADOR NO URBANIZABLE EN LA ZONIFICACION DE LA CONSULTA Y EN LA ACTUALIDAD PRESENTA EN EL INFORME DE USO DE SUELO UNA VOCACION HABITACIONAL H3 Y CORREDOR COMERCIAL CC Y CD.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

LA CONSOLIDACION DE UNA ZONA COMO NUCLEO HABITACIONAL QUE SATISFACE LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS QUE DEPENDEN DE UN CONTACTO INMEDIATO CON LA ZONA INDUSTRIAL COMO SU CENTRO DE TRABAJO.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO EN LA ZONIFICACION DE LA CONSULTA.
2.- INFORME DE USO DE SUELO RECIENTE OTORGADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS, S.L.P.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

10-SEP-2025

FOLIO VDP 21

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	VILLA DE POZOS
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

"Terram Residencial" Asignar Uso de Suelo en base al Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Poblacion de S.L.P.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Plano Autorizado del Fracc. "Terram Residencial" con Registro 65693 de fecha 12/03/24 y ultima Relotificacion de fecha 18/07/25

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se solicita que el Uso de Suelo del Fracc. "Terram Residencial" sea como fue autorizado el Fraccionamiento.

8. JUSTIFICACIÓN:

El Uso de Suelo de este Fraccionamiento ya fue asignado y autorizado (Habitacional y Comercial), y fue en base al Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Poblacion de S.L.P. de fecha 27 de Abril del 2021.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Asignacion del Uso de Suelo en base al Plano Autorizado.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Memoria USB con PDUCP_SLP_27_ABR_2021 y Fracc. Terram

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

1) Documentos de la Autorizacion del Fracc "Terram Residencial"
2) PDUCP_SLP pagina 604 (Pozos)
3) Archivo .kmz con ubicacion del Fracc. Terram
4) Archivo .kmz con zonificacion del Programa MyZC_SLP_2025

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO VDR 51

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	VILLA DE REYES
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Asignar en el terreno en analisis el uso de suelo urbanizable con compatibilidad habitacional, industrial y de sevicios

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3. Zonificacion primaria paginas 180,181,182 se anexa plano 286
5.3.3.4. Zonificacion secundaria pagina 183. plano 267 se anexa

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Ubicacion del predio en la localidad de Ojo de Agua de Gato mpio de Villa de Reyes; se solicita que en la zonificacion primaria se le asigne area urbanizable y en la secundaria habitacional la cual se marca en anexo 7

8. JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo al Programa Municipal de Ordenamiento Territorial de Villa de Reyes el cual indica que es area urbanizable, Es justificable el mantener un uso de suelo urbanizable de compatibilidad habitacional debido a la necesidad de vivienda proxima a la zona industrial lo cual generara un major calidad de vida. Se anexa ilustracion 121 pagina 257 Zonificacion primaria del programa municipal de ordenamiento del mpio. de Villa de Reyes en cosulta la cual lo designa como area urbanizable. Se cuenta con document official emitido por el mpio. De Villa de Reyes el cual crea un derecho. Se anexa.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

El tener una zona urbanizable cercana a la zona industrial en la que se pueda desarrollar vivienda y areas de servicios en general
Permitira que la zona sea un polo de desarrollo.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Se anexa aptitude del Nuevo programa de ordenamiento de Villa de Reyes pagina 191 ilustracion 105

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Se anexa copia dedocumento emitido por Mpio. De Villa de Reyes indicando que el predio tiene uso de suelo habitaciona alta dencidad.P

Se anexa plan parcial Zona Industrial 2016-2035 Juevo 25 enero 2018

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

24 · Septiembre 2025

FIRMA DEL ~~PROMO~~VENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO VDR 54

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		39 MUNICIPIO	VILLA DE REYES
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Análisis para la reconsideración de aptitud de Uso de Suelo Industrial para un polígono inserto en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Industrial de Villa de Reyes vigente (2016-2035)

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3. Zonificación Primaria (páginas 180,181,182) Mapa 51 y Mapa 108 (Zonif Prim Int Zona Metropolitana)
5.3.3.4. Zonificación Secundaria (página 183) Mapa 53, Mapa 54 y Mapa 110 (Zonif Sec al Int de la Zona Metropolitana)

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se solicita que el polígono presentado, mismo que está inserto en el area de influencia del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Industrial de Villa de Reyes 2016-2035 conserve su vocación de uso de suelo Urbanizable y apto para Industria Pesada y Mediana, en lugar de la que presenta en este Programa en Consulta, que lo muestra como no-urbanizable y de vocación pecuaria, sin compatibilidad a su entorno.

8. JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a las documentales mostradas en anexos, y de acuerdo a lo publicado en el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de Villa de Reyes (el ahora vigente y en su versión de Consulta Pública del 2025), así como en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Industrial 2016-2035 del Municipio de Villa de Reyes San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de este Estado el 25 de Enero del 2018, por aptitud, compatibilidad y congruencia con el entorno, el polígono aquí presentado debe conservar el uso de suelo Urbanizable en zonificación primaria y de vocación industrial pesada y media en la secundaria.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Villa de Reyes posee un entorno ideal para ser concebido como un centro logístico industrial al contar con excelentes vías de comunicación y una privilegiada ubicación respecto tanto a la zona industrial actual y al contexto metropolitano de la capital del Estado. Esto nos obliga a generar las condiciones que incentiven y permitan aprovechar las oportunidades para el desarrollo integral y la creación de un territorio competitivo.La correcta regulación del uso de suelo y la administación urbana, el cuidado en el desarrollo de infraestructura de servicios y vialidades generará bienestar y progreso para sus habitantes.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo 1 Título de Propiedad,Cuadro de Superficie y Medidas, Constancia Registral, Cuadro Construcción del Poligono Presentado.
Anexo 2 Apartados y Mapas del Programa en consulta donde está ubicado nuestro polígono y su asignación de uso de suelo.
Anexo 3. Justificación como Area Urbanizable y Uso de Industria Pesada en el Plan Des. Urbano de La Zona Industrial de Villa de Reyes
Anexo 4. Asignación de Uso de Suelo Urbanizable en el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Villa de Reyes

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

26/09/2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO VDR 55

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	VILLA DE REYES
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Análisis para la reconsideración de aptitud de Uso de Suelo Industrial para un polígono inserto en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Industrial de Villa de Reyes vigente (2016-2035)

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3. Zonificación Primaria (páginas 180,181,182) Mapa 51 y Mapa 108 (Zonif Prim Int Zona Metropolitana)
5.3.3.4. Zonificación Secundaria (página 183) Mapa 53, Mapa 54 y Mapa 110 (Zonif Sec al Int de la Zona Metropolitana)

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se solicita que el polígono presentado, mismo que está inserto en el area de influencia del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Industrial de Villa de Reyes 2016-2035 conserve su vocación de uso de suelo Urbanizable y apto para Industria Pesada y Mediana, en lugar de la que presenta en este Programa en Consulta, que lo muestra como no-urbanizable y de vocación pecuaria, sin compatibilidad a su entorno.

8. JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a las documentales mostradas en anexos, y de acuerdo a lo publicado en el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de Villa de Reyes (el ahora vigente y en su versión de Consulta Pública del 2025), así como en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Industrial 2016-2035 del Municipio de Villa de Reyes San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de este Estado el 25 de Enero del 2018, por aptitud, compatibilidad y congruencia con el entorno, el polígono aquí presentado debe conservar el uso de suelo Urbanizable en zonificación primaria y de vocación industrial pesada y media en la secundaria.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Villa de Reyes posee un entorno ideal para ser concebido como un centro logistico industrial al contar con excelentes vías de comunicación y una privilegiada ubicación respecto tanto a la zona industrial actual y al contexto metropolitano de la capital del Estado. Esto nos obliga a generar las condiciones que incentiven y permitan aprovechar las oportunidades para el desarrollo integral y la creación de un territorio competitivo.La correcta regulación del uso de suelo y la administación urbana, el cuidado en el desarrollo de infraestructura de servicios y vialidades generará bienestar y progreso para sus habitantes.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo 1 Titulo de Propiedad,Cuadro de Superficie y Medidas, Constancia Registral, Cuadro Construcción del Poligono Presentado.
Anexo 2 Apartados y Mapas del Programa en consulta donde está ubicado nuestro polígono y su asignación de uso de suelo.
Anexo 3. Justificación como Area Urbanizable y Uso de Industria Pesada en el Plan Des. Urbano de La Zona Industrial de Villa de Reyes
Anexo 4. Asignación de Uso de Suelo Urbanizable en el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Villa de Reyes

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

26/09/2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO VDR 56

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	VILLA DE REYES
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

69

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Análisis para la reconsideración de aptitud de Uso de Suelo Industrial para un polígono inserto en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Industrial de Villa de Reyes vigente (2016-2035)

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3. Zonificación Primaria (páginas 180,181,182) Mapa 51 y Mapa 108 (Zonif Prim Int Zona Metropolitana)
5.3.3.4. Zonificación Secundaria (página 183) Mapa 53, Mapa 54 y Mapa 110 (Zonif Sec al Int de la Zona Metropolitana)

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se solicita que el polígono presentado, mismo que está inserto en el area de influencia del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Industrial de Villa de Reyes 2016-2035 conserve su vocación de uso de suelo Urbanizable y apto para Industria Pesada y Mediana, en lugar de la que presenta en este Programa en Consulta, que lo muestra como no-urbanizable y de vocación pecuaria, sin compatibilidad a su entorno.

8. JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a las documentales mostradas en anexos, y de acuerdo a lo publicado en el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de Villa de Reyes (el ahora vigente y en su versión de Consulta Pública del 2025), así como en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Industrial 2016-2035 del Municipio de Villa de Reyes San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de este Estado el 25 de Enero del 2018, por aptitud, compatibilidad y congruencia con el entorno, el polígono aquí presentado debe conservar el uso de suelo Urbanizable en zonificación primaria y de vocación industrial pesada y media en la secundaria.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Villa de Reyes posee un entorno ideal para ser concebido como un centro logístico industrial al contar con excelentes vías de comunicación y una privilegiada ubicación respecto tanto a la zona industrial actual y al contexto metropolitano de la capital del Estado. Esto nos obliga a generar las condiciones que incentiven y permitan aprovechar las oportunidades para el desarrollo integral y la creación de un territorio competitivo.La correcta regulación del uso de suelo y la administación urbana, el cuidado en el desarrollo de infraestructura de servicios y vialidades generará bienestar y progreso para sus habitantes.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÀS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo 1 Título de Propiedad,Cuadro de Superficie y Medidas, Constancia Registral, Cuadro Construcción del Poligono Presentado.
Anexo 2 Apartados y Mapas del Programa en consulta donde está ubicado nuestro polígono y su asignación de uso de suelo.
Anexo 3. Justificación como Area Urbanizable y Uso de Industria Pesada en el Plan Des. Urbano de La Zona Industrial de Villa de Reyes
Anexo 4. Asignación de Uso de Suelo Urbanizable en el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Villa de Reyes

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

26/09/2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO VDR 57

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	VILLA DE REYES
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Análisis para la reconsideración de aptitud de Uso de Suelo Industrial para un polígono inserto en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Industrial de Villa de Reyes vigente (2016-2035)

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3. Zonificación Primaria (páginas 180,181,182) Mapa 51 y Mapa 108 (Zonif Prim Int Zona Metropolitana)
5.3.3.4. Zonificación Secundaria (página 183) Mapa 53, Mapa 54 y Mapa 110 (Zonif Sec al Int de la Zona Metropolitana)

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se solicita que el polígono presentado, mismo que está inserto en el area de influencia del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Industrial de Villa de Reyes 2016-2035 conserve su vocación de uso de suelo Urbanizable y apto para Industria Pesada y Mediana, en lugar de la que presenta en este Programa en Consulta, que lo muestra como no-urbanizable y de vocación pecuaria, sin compatibilidad a su entorno.

8. JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a las documentales mostradas en anexos, y de acuerdo a lo publicado en el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de Villa de Reyes (el ahora vigente y en su versión de Consulta Pública del 2025), así como en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Industrial 2016-2035 del Municipio de Villa de Reyes San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de este Estado el 25 de Enero del 2018, por aptitud, compatibilidad y congruencia con el entorno, el polígono aquí presentado debe conservar el uso de suelo Urbanizable en zonificación primaria y de vocación industrial pesada y media en la secundaria.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Villa de Reyes posee un entorno ideal para ser concebido como un centro logístico industrial al contar con excelentes vías de comunicación y una privilegiada ubicación respecto tanto a la zona industrial actual y al contexto metropolitano de la capital del Estado. Esto nos obliga a generar las condiciones que incentiven y permitan aprovechar las oportunidades para el desarrollo integral y la creación de un territorio competitivo.La correcta regulación del uso de suelo y la administación urbana, el cuidado en el desarrollo de infraestructura de servicios y vialidades generará bienestar y progreso para sus habitantes.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo 1 Título de Propiedad,Cuadro de Superficie y Medidas, Constancia Registral, Cuadro Construcción del Poligono Presentado.
Anexo 2 Apartados y Mapas del Programa en consulta donde está ubicado nuestro polígono y su asignación de uso de suelo.
Anexo 3. Justificación como Area Urbanizable y Uso de Industria Pesada en el Plan Des. Urbano de La Zona Industrial de Villa de Reyes
Anexo 4. Asignación de Uso de Suelo Urbanizable en el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Villa de Reyes

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

29/04/2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 2

Cerrado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRONICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

El terreno propiedad de Bosques del Cesar, S. de R.L. de C.V., con superficie de 814,439.90 m², se ve afectada una parte ya que en el plano de Zonificación Primaria aparece una parte clasificada como "No Urbanizable" y en el plano de Zonificación Secundaria se le asigna el uso de "Restauración". Por lo anterior, se solicita que dicho terreno sea considerado con uso de suelo "Urbanizable" y "Habitacional".

6. NUMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Apartado 5.2.5 del MOSTO – Zonificación Primaria y Secundaria.
- Plano 5.2.5.1: Zonificación Primaria (clasificado como "No Urbanizable").
- Plano 5.2.5.2: Zonificación Secundaria (clasificado como "Restauración").

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Solicitamos la revisión y modificación de la zonificación asignada a una parte del predio propiedad de Bosques del Cesar, S. de R.L. de C.V. ya que en los planos referidos se le otorga un uso de suelo de "No Urbanizable" y de "Restauración", lo cual no corresponde a las características físicas, vocación del suelo, antecedentes de desarrollo y posibilidades de integración ordenada a la dinámica urbana de la zona metropolitana de San Luis Potosí.

8. JUSTIFICACIÓN:

- El predio cuenta con condiciones físicas y topográficas aptas para el desarrollo urbano sustentable, sin restricciones críticas que justifiquen su clasificación como "No Urbanizable" ni de "Restauración".
- La clasificación propuesta en el MOSTO limita el aprovechamiento del suelo por parte de su propietario.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

- Contribuye a la certeza jurídica y patrimonial del propietario, eliminando restricciones improcedentes.
- Favorece un crecimiento urbano ordenado y sustentable, acorde con la demanda de vivienda, equipamiento y servicios de la ciudad.
- Permite aprovechar de manera eficiente el suelo.
- Genera beneficios económicos y sociales para la región al promover inversiones responsables y con apego a la planeación urbana.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: El predio propiedad de Bosques del Cesar, S. de R.L. de C.V. forma parte de un polígono con vocación urbana, colindante con zonas que ya cuentan con usos de suelo habitacional y de servicios.

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo 1.- Copia simple de la escritura de propiedad del terreno afectado.
Anexo 2.- Copia simple del acta constitutiva de la empresa.
Anexo 3.- Copia simple del poder a favor del Ing. Alejandro F. Pérez Espinosa.
Anexo 4.- Copia del INE de Ing. Alejandro F. Pérez Espinosa
Anexo 5.- Croquis de localización.
Anexo 6.- Croquis indicando la zona afectada en el Plano de Zonificación Primaria.
Anexo 7.- Croquis indicando la zona afectada en el Plano de Zonificación Secundaria.
Anexo 8.- Archivo Kmz del polígono
Anexo 9.- Levantamiento topográfi

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 3

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		**SEXO**	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		**MUNICIPIO**	**IEPLAU**
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TITULO DE LA PROPUESTA:

El terreno propiedad de Grupo Constructor Cumbres, S.A. de C.V., con superficie de 38,864.27 m², se ve afectado por el plano de Zonificación Primaria ya que aparece como "No Urbanizable" y en el plano de Zonificación Secundaria se le asigna el uso de "Agrícola". Por lo anterior, se solicita que dicho terreno sea considerado con uso de suelo "Urbanizable" y "Habitacional".

6. NÚMERO Y TITULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Apartado 5.2.5 del MOSTO – Zonificación Primaria y Secundaria.
- Plano 5.2.5.1: Zonificación Primaria (clasificado como "No Urbanizable").
- Plano 5.2.5.2: Zonificación Secundaria (clasificado como "Agrícola").

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se solicita la revisión y modificación de la zonificación asignada al predio con superficie de 38,864.27 m², ubicado en el Municipio de Villa de Pozos, Ejido San Nicolás de Jassos, propiedad de Grupo Constructor Cumbres, S.A. de C.V. En los planos referidos se le ha designado un uso de suelo de "Área No Urbanizable" y "Agrícola", lo cual no corresponde a las condiciones actuales ni al informe de uso de suelo que nos entregó la actual administración del municipio de Villa de Pozos.

8. JUSTIFICACIÓN:

- El predio se encuentra ubicado en un sector con clara tendencia de crecimiento urbano y cercanía a zonas ya urbanizadas del Municipio de Villa de Pozos.
- En el PCPE -2021 se consideró el predio y la zona como uso habitacional. Adicionalmente se cuenta con un informe de uso de suelo habitacional.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

- Contribuye a la certeza jurídica y patrimonial del propietario, eliminando restricciones improcedentes.
- Favorece un crecimiento urbano ordenado y sustentable, acorde con la demanda de vivienda, equipamiento y servicios de la ciudad.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Se solicita que, en la actualización del MOSTO, se le otorgue una clasificación de Suelo Urbanizable con Vocación Habitacional.

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo A.- Informe de uso de suelo.
Anexo 1.- Copia simple de la escritura de propiedad del terreno afectado.
Anexo 2.- Copia simple del acta constitutiva de la empresa.
Anexo 3.- Copia simple del poder a favor del Ing. Alejandro F. Pérez E.
Anexo 4.- Copia del INE de Ing. Alejandro F. Pérez Espinosa
Anexo 5.- Croquis de localización.
Anexo 6.-Croquis indicando la zona afectada en el Plano de Zonificación Primaria.
Anexo 7.-Croquis indicando la zona afectada en el Plano de Zonificación Secundaria.
Anexo 8.- Archivo Kmz del polígono
Anexo 9.- Levantamiento topográfico impreso y digital en coordenadas UTM.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

Copiado

FOLIO IEPLAU 4

Cap 4 Todo

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Area Urbanizable en Col. Cuartel Cruces Calle Camino a Zaragoza- Saturnino Cedillo, Villa de Pozos.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUAL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Zonificacion Secundaria Titulo No. 5.3.3.4

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Actualmente la zona se muestra como ´´Area no urbanizable´´, sin emabrgo, el desarrollo habitacional ´´La Cima´´ se encuentra emplazado y autorizado en calle Camino a Zaragoza-Saturnino Cedillo No. Oficial #1401.

8. JUSTIFICACIÓN:

Licencia de Urbanizacion emitida el 5 de diciembre de 2023 con el folio 107648 numero de oficio COU/946/2023 Y regitro de fraccionaiento No. 64890, folio de recibo AM798143.Licencia de uso de suelo oficio numero COU/860/2023 de fecha 9 de noviembre del año 2023.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Conservacion de Area Urbanizable, planteamiento de nuevo circuito de vialidades autorizadas en conjunto con el desarrollo ´´La Cima´´ para la mejora de la conectividad vial en la zona.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo 1.-Poligono de Urbanizacion ´´La Cima´´.
Anexo 2.- Licencia de Urbanizacion ´´La Cima´´ Oficio numero COU/946/2023
Anexo 3.-Licencia de uso de suelo ´´La Cima´´ Oficio numero COU/860/2023
Anexo 4.-Licencia e Alineamiento y No. Oficial Folio 106794
Anexo 5.-Plano de Lotificacion Autorizado.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2050. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 5

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	VILLA DE REYES IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

COMERCIAL Y DE SERVICIOS

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

DERECHO DE PASO S/N, ESTANCIA DE SAN MIGUEL, SUP. TERRENO 00-44-24-1010 HA. PARCELA 63, CARRETERA SAN FELIPE - VILLA DE REYES.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

EN EL PREDIO SE PROYECTA REALIZAR LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS.

8. JUSTIFICACIÓN:

ZONA QUE SE VE PROYECTADA A CRECIMIENTO URBANO POR LA CERCANIA AL MUNICIPIO DE VILLA DE REYES.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

PLUSVALIA EN ESTABLECER SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIO DE ENERGIA, SERVICIOS DE TIENDAS DE CONVENIENCIA PARA EL HOGAR Ó DE USO PERSONAL.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

1) INE PROPIETARIO
2) COPIA DEL PREDIAL VIGENTE.
3) PLANO TOPOGRAFICO
4) REGISTRO AGRARIO NACIONAL
5) CERTIFICADO PARCELARIO (COPIA CERTIFICADA)
6) CONSTANCIA DE POSESION DE PARCELA
7) FOLIO DE REGLAMENTOS Y ACTAS DE ASAMBLEA.
8) CONTRATO DE CESION DE DERECHO PARCELARIO
9) ENAJENACION PARCELARIA.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

03/SEPT/2025.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 6

Cuadrado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Propuesta Corredor Comercial ´´Camino a los Tovares´´-Rinconada La Viña

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Zonificacion Secundaria Titulo No. 5.3.3.4

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

La Avenida Camino a Los Tovares se encuentra en una zona que actualmente se encuentra en desarrollo y alto crecimiento inmobiliario, esta avenida se encuentra frente al desarrollo habitacional´´Rinconada La Viña´´.

8. JUSTIFICACIÓN:

La Avenida Camino a Los Tovares se encuentra en una zona que actualmente se encuentra en desarrollo y alto crecimiento inmobiliario,esta avenida puede contar con un uso diversificado para potenciar el crecimiento comercial.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Diversificacion de los usos de suelo, potenciar nuevas zonas habitacionales-comerciales, mejorar la calidad de vida de habitantes de la Zona.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo 1.-Poligono de Urbanizacion ´´Rinconada La Viña´´.
Anexo 2.- Registro de Obras de Urbanizacion ´´Rinconada La Viña´´ Registro 46773
Anexo 3.- Plano de Lotificacion Autorizado.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 11

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

CONSERVACIÓN DE USO DE SUELO EN FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO "Villas de San Diego 1a Etapa"

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

CARTOGRAFIA. ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

SE SOLICITA RESPETAR EL USO DE SUELO OTORGADO A TRAVES DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO, ASI COMO A LA AUTORIZACIÓN DEL DESARROLLO.
Fecha de Autorización: 17 de septiembre de 2024 con no. de Registro 68073

8. JUSTIFICACIÓN:

Se CUENTA CON PLANO AUTORIZADO Y REGISTRADO ANTE EL H. AYUNTAMIENTO CON UN USO DE SUELO HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA H-3"

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

CONSERVACIÓN DEL USO DE SUELO ADQUIRIDO

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

1. UBICACIÓN DEL PREDIO
2. Analisis de los Programas.
3. Autorización de Fraccionamiento y Permiso de urbanización Vigente.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

Capturado

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 12

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:	
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:	
3. CORREO ELECTRÓNICO:	
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:	

SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
MUNICIPIO	IEPLAU

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

CONSERVACIÓN DE USO DE SUELO EN FRACCIONAMIENTO EN PROCESO DE AUTORIZACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE POZOS. "VILLAS DE SAN DIEGO 2A ETAPA"

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

CARTOGRAFIA, ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

SE SOLICITA RESPETAR EL USO DE SUELO ADQUIRIDO A TRAVES DEL INFORME DE USO DE SUELO, DADO QUE ESTE POLIGONO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE AUTORIZACIÓN, CONTANDO CON UN USO DE SUELO "HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA H-3"

8. JUSTIFICACIÓN:

SE CUENTA CON INFORMES DE USO DE SUELO, EL CUAL DETERMINA UN USO DE SUELO H3, ASI COMO CON DICTAMENES POSITIVOS, EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA MESA COLEGIADA DE AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTOS DEL MUNICIPO DE VILLA DE POZOS.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

CONSERVACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL USO DE SUELO.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

1 UBICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO
2 ANALISIS DE LOS PROGRAMAS
3 INFORME DE USO DE SUELO (H3)
4 Factibilidad INTERAPAS
5 FACTIBILIDAD VIAL DEL PROYECTO.
6 MEDIDAS DE SEGURIDAD EMITIDO POR PROTECCION CIVIL MUNICIPAL.
7 FACTIBILIDAD POSITIVA DE OFICIALIA MAYOR

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU

Cancelado

FOLIO IEPLAU 13

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:	
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:	
3. CORREO ELECTRÓNICO:	
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:	

SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
MUNICIPIO	IEPLAU

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

CONSERVACIÓN DEL USO DE SUELO HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA H3 CON FRENTE A LA VIALIDAD EJE 140 CON UN USO DE SUELO COMERCIO Y SERVICIOS CENTRALES CC

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

CARTOGRAFIA, ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

SE SOLICITA RESPETAR EL USO DE SUELO ADQUIRIDO A TRAVES DE LA AUTORIZACIÓN DE LA RELOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "PROVINCIA DE ARROYOS"

8. JUSTIFICACIÓN:

SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN DE RELOTIFICACIÓN CON NUMERO DE OFICO COU/246/2025 EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, DENTRO DEL CUAL OTORGAN UN USO DE SUELO HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA CON CLAVE "H3" ASI COMO CON UN USO DE SUELO DE COMERCIO Y SERVICIOS CENTRALES CC UBICADO AL FRENTE DEL DESARROLLO SOBE LA VIALIDAD EJE 140.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

CONSERVACIÓN DEL USO DE SUELO ADQUIRIDO.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

1 UBICACIÓN DEL PREDIO.
2 ANALISIS DE LOS PROGRAMAS
3 AUTORIZACIÓN DE RELOTIFICACION OFICO COU/246/1871, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU

Capturado

FOLIO IEPLAU 14

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Conservacion de uso de Suelo Urbanizable conforme a PDUCP-2021 E Informe de uso de suelo folio 3319 en Villa de Pozos

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Anexo Cartografico: Zonificacion Secundaria Metropolitana

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se Solicita Conservar el uso de suelo Urbanizable conforme al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Poblacion de SLP - 2021, asi como al Informe emitido por el H. Ayuntamiento de Villa de Pozos con no. folio: 3319

8. JUSTIFICACIÓN:

Se cuenta Con Informe de uso de suelo emitido por la Direccion de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del municipio de Villa de Pozos con NO. de folio 3319 (anexo al presente), el cual determina a la zona donde se localiza el predio como Urbanizable - Habitacional con clave H-2

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Ratificacion de usos de suelo el cual genera Incentivo en el desarrollo de la Vivienda.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo 1.- Ubicacion del Predio.
Anexo 2.- Analisis de los Programas.
Anexo 3.- Informe de uso de suelo emitido por H. Ayuntamiento Villa de Pozos con folio 3319

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

19 - Sep. 2025

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 17

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

El terreno de mi propiedad con superficie de 5278.25 m², se ve afectado por el plano de Zonificación Primaria ya que aparece como "No Urbanizable" y en el plano de Zonificación Secundaria se le asigna el uso de "Agrícola". Por lo anterior, se solicita que dicho terreno sea considerado con uso de suelo " Urbanizable" y "Habitacional".

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Apartado 5.2.5 del MOSTO – Zonificación Primaria y Secundaria.
- Plano 5.2.5.1: Zonificación Primaria (clasificado como "No Urbanizable").
- Plano 5.2.5.2: Zonificación Secundaria (clasificado como "Agrícola").

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se solicita la revisión y modificación de la zonificación asignada al predio con superficie de 5278.25 m², ubicado en el Municipio de Villa de Pozos, Ejido San Nicolás de Jassos, propiedad de Grupo Constructor Cumbres, S.A. de C.V. En los planos referidos se le ha designado un uso de suelo de "Área No Urbanizable" y "Agrícola", lo cual no corresponde a las condiciones actuales ni a la vocación real del terreno dentro del contexto metropolitano.

8. JUSTIFICACIÓN:

- El predio se encuentra ubicado en un sector con clara tendencia de crecimiento urbano y cercanía a zonas ya urbanizadas del Municipio de Villa de Pozos.
- La superficie del predio, sus características topográficas y la factibilidad de servicios lo hacen apto para un desarrollo urbano ordenado y sustentable.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

- Contribuye a la certeza jurídica y patrimonial del propietario, eliminando restricciones improcedentes.
- Favorece un crecimiento urbano ordenado y sustentable, acorde con la demanda de vivienda, equipamiento y servicios de la ciudad.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Se solicita que, en la actualización del MOSTO, se le otorgue una clasificación de Suelo Urbanizable con Vocación Habitacional.

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo 1.- Copia simple de la escritura de propiedad del terreno afectado.
Anexo 2.- Copia del INE de Ing. Alejandro F. Pérez Espinosa
Anexo 3.- Croquis de localización.
Anexo 4.- Croquis indicando la zona afectada en el Plano de Zonificación Primaria.
Anexo 5.- Croquis indicando la zona afectada en el Plano de Zonificación Secundaria.
Anexo 6.- Archivo Kmz del polígono
Anexo 7.- Levantamiento topográfico impreso y digital en coordenadas UTM.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 18

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí.

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:	
2. DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:	
3. CORREO ELECTRÓNICO:	
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:	

SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
MUNICIPIO	**IEPLAU**

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TITULO DE LA PROPUESTA:

El terreno propiedad de Grupo Constructor Cumbres, S.A. de C.V., con superficie de 29,278.90 m2, se ve afectado ya que en el plano de Zonificación Secundaria se le asigna el uso de suelo como "COMERCIALES Y DE SERVICIOS". Por lo anterior, se solicita que dicho terreno sea considerado con uso de suelo "Habitacional".

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUAL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Apartado 5.2.5 del MOSTO – Zonificación Primaria y Secundaria.
• Plano 5.2.5.2: Zonificación Secundaria (clasificado como "COMERCIALES Y DE SERVICIOS").

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se solicita la revisión y modificación de la zonificación asignada al predio con superficie de 29,278.90 m2, ubicado en el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P, propiedad de Grupo Constructor Cumbres, S.A. de C.V. En los planos referidos se le ha designado un uso de suelo de "COMERCIALES Y DE SERVICIOS", lo cual no corresponde a las condiciones actuales ni a la vocación real del terreno dentro del contexto metropolitano.

8. JUSTIFICACIÓN:

El predio se designa con uso de suelo "comercial y de servicios" sin embargo físicamente está por concluirse el desarrollo habitacional denominado "Albazul "

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

• Contribuye a la certeza jurídica y patrimonial del propietario, eliminando restricciones improcedentes.
• Favorece un crecimiento urbano ordenado y sustentable, acorde al contexto existente

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Se solicita que, en la actualización del plano de zonificación secundaria se le otorgue una clasificación de Suelo Urbanizable con Vocación Habitacional.

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo 1.- Copia simple de la escritura de propiedad del terreno afectado.
Anexo 2.- Copia simple del acta constitutiva de la empresa.
Anexo 3.- Copia simple del poder a favor del Ing. Alejandro F. Pérez Espinosa.
Anexo 4.- Copia del INE de Ing. Alejandro F. Pérez Espinosa
Anexo 5.- Croquis de localización.
Anexo 6.- Croquis indicando la zona afectada en el Plano de Zonificación Secundaria.
Anexo 7.- Archivo Kmz del polígono
Anexo 8.- Levantamiento topográfico impreso y digital en coordenadas UTM.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 19

Cod-1258-20

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRONICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

El terreno de mi propiedad , con superficie de 53,234.04 m², se ve afectado ya que en el plano de Zonificación Secundaria se le asigna el uso de suelo como "INDUSTRIALES". Por lo anterior, se solicita que dicho terreno sea considerado con uso de suelo "Habitacional".

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUAL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Apartado 5.2.5 del MOSTO – Zonificación Primaria y Secundaria.
• Plano 5.2.5.2: Zonificación Secundaria (clasificado como "Industriales").

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se solicita la revisión y modificación de la zonificación asignada al predio con superficie de 53,234.04 m², ubicado en el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. En el plano referido se le ha designado un uso de suelo de "Industriales", lo cual no corresponde a las condiciones actuales ni a la vocación real del terreno dentro del contexto metropolitano.

8. JUSTIFICACIÓN:

• El predio cuenta con condiciones físicas y topográficas aptas para el desarrollo Habitacional, además de que su entorno es Habitacional ya que colinda con varios fraccionamientos en la zona

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

• Contribuye a la certeza jurídica y patrimonial del propietario, respetando el entorno existente

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Se solicita que, en la actualización del MOSTO, se le otorgue una clasificación de Suelo Habitacional.

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo 1.- Copia simple de la escritura de propiedad del terreno afectado
Anexo 2.- Copia del INE Ing.David Calvillo Martinez
Anexo 3.- Croquis indicando la zona afectada en el plano de Zonificacion Primaria
Anexo 4.- Croquis indicando la zona afectada en el plano de Zonificacion Secundaria
Anexo 5.- Archivo KMZ del poligono

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

FOLIO IEPLAU 20

Copiado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí.

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ✖ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	SLP IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

TERRENOS DE MI PROPIEDAD CON SUPERFICIE CONJUNTA DE: 114,460.48 M2 UBICADOS EN VILLA DE REYES, SLP SE OBSERVAN CON USO DE SUELO **"INDUSTRIAL"** EN LA **ZONIFICACION SECUNDARIA** SOLICITANDO SE CONSIDERE CON USO DE SUELO **"HABITACIONAL"**

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

APARTADO 5.2.5 DEL MOSTO – ZONIFICACION PRIMARIA Y SECUNDARIA
APARTADO 5.2.5.2 ZONIFICACION SECUNDARIA (CLASIFICADO COMO INDUSTRIAL)

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

SE SOLICITA LA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN ASIGNADA, CONSIDERANDO QUE LOS TERRENOS OBJETO DE ANÁLISIS COLINDAN CON ÁREAS DE USO DE SUELO HABITACIONAL. LA UBICACIÓN DE LOS MISMOS, ENTRE EL LIBRAMIENTO VILLA DE REYES Y LA CARRETERA BLEDOS–VILLA DE REYES, EVIDENCIA UNA MAYOR APTITUD PARA EL DESARROLLO HABITACIONAL, AL DAR CONTINUIDAD AL CRECIMIENTO DE LA ZONA RESIDENCIAL QUE SE DESARROLLA EN LOS PREDIOS COLINDANTES. ASIMISMO, EL LIBRAMIENTO VILLA DE REYES CONSTITUYE UN ELEMENTO DE SEPARACIÓN FUNCIONAL ENTRE LA ZONA INDUSTRIAL Y LA HABITACIONAL, GARANTIZANDO UNA ADECUADA TRANSICIÓN DE USOS DE SUELO.

8. JUSTIFICACIÓN:

- LOS PREDIOS SON COLINDANTES A ZONA HABITACIONAL (QUE SE ENCUENTRA EN DESARROLLO Y CRECIMIENTO COMO LO SON LOS FRACCIONAMIENTOS "VILLA MARIA" Y "SANTA CRUZ").
- LOS PREDIOS ESTAN DIVIDIDOS DE LA ZONA INDUSTRIAL POR EL LIBRAMIENTO VILLA DE REYES.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

- FAVORECE UN CRECIMIENTO URBANO ORDENADO Y SUSTENTABLE, ACORDE CON LA DEMANDA DE VIVIENDA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS DE LA CIUDAD.
- SEPARA EL AREA HABITACIONAL DE LA INDUSTRIAL POR MEDIO DEL LIBRAMIENTO VILLA DE REYES.
- DA CONTINUIDAD A LA ZONA HABITACIONAL EN ACTUAL CRECIMIENTO DENTRO DEL MUNICIPIO.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: ---

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

ANEXO 1.- COPIA SIMPLE DE PAGO PREDIAL 2025 DE LOS TERRENOS MENCIONADOS.
ANEXO 2.- CROQUIS DE LOCALIZACION.
ANEXO 3.- CROQUIS INDICANDO LA ZONA AFECATA EN EL PLANO DE ZONIFICACION SECUNDARIA.
ANEXO 4.- COPIA SIMPLE DE INE DE LIC ANA EMELIA TOBIAS GOMEZ (PROPIETARIA-PROMOVENTE).

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

Capturado

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 21

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio no urbanizable a urbanizable

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.4 Zonificacion Secundaria 5.3.3.3 Zonificación Primaria

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

El condominio Plaza Verde autorizado mediante acuerdo de autorización de fecha 17 de febrero de 2025 por el Municipio de Villa de Pozos aparece como área no urbanizable en la zonificación primaria y como agrícola en la zonificación secundaria.

8. JUSTIFICACIÓN:

El Condominio Plaza Verde fue autorizado por el Municipio de Villa de Pozos el 17 de febrero de 2025. Cuenta con el Plano de Lotificación con folio 1336 de fecha 7 de abril de 2025. Previo a su autorización definitiva fue autorizado por todas las direcciones que integran Mesa Colegiada de Villa de Pozos. Actualmente cuento con uso de suelo H2 frente a Corredor Comercial y nos encontramos en trabajos de urbanización.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Alinear la zonificación primaria y secundaria propuestas en el programa metropolitano con las autorizaciones otorgadas por el Municipio de Villa de Pozos y que se encuentra en desarrollo.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

1) Plano autorización de lotificación 2) Acuerdo de Autorización del Condominio Plaza Verde.
3) Licencia de Uso de Suelo Condominio Plaza Verde 4) Licencia de Alineamiento y Número Oficial
5) Recibo Predial 2025 6) Plano de ubicación coordenadas UTM y KMZ

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

26 de agosto de 2025

FIRMA DÉL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

Capturado

FOLIO IEPLAU 22

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☑ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA: Ampliación de personal y ampliación de area de CAMP y UBR Inclementar el apoyo para que hayo más areas

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Instalaciones del CAMP y UBR

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

ampliar la area de CAMP y UBR con recursos para que las personas que tengan una discapacidad puedan tener más beneficios, más terapeutas y lugares para recibir su rehavilitación

8. JUSTIFICACIÓN:

Mejoramiento para una mejor y completar su cita y su reavilita, ción

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atención mejor brindada

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

No es el caso

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

22-agosto-2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU

Capturado

FOLIO IEPLAU 23

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Pavimentacion en la Comunidad de los pilares

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Pavimentando Mi Comunidad infraestructeura

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

no hay Calles pavimentadas

8. JUSTIFICACIÓN:

en tiempo de lluvia se pone Muy intrasitable y los niños que va a la escuela No pueden pasar y por nuestros Adultos Mayores

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Mucho ya que tenemos Muchos adultos y los niños que va a los escuelas No se llegen Sucios a su escuela por la lluvia

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

22/Agosto/2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FÉCHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 24

Copiado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

UN POZO DE AGUA.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

INFRAESTRUCTURA.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

SOLICITAMOS EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO UN POZO YA QUE BATALLAMOS MUCHO PARA QUE NOS HECHEN EL AGUA.

8. JUSTIFICACIÓN:

TAMBIEN SOLICITAMOS UN PROYECTO PARA EL CAMBIO DE TODA LA RED DE AGUA POTABLE YA QUE ESTA MUY DETERIORADO Y HAY MUCHAS FUGAS DE AGUA CUANDO NOSCA ECHAN.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

SOMOS UNA COMUNIDAD EN CRECIMIENTO Y SE TRATA QUE UN POZO NOS SERIA MUY UTIL. PARA TODOS, YA QUE ES MUY UTIL EL VITAL LIQUIDO. Y OTRA NECIDAD MUY IMPORTANTE ES UN PREPA YA QUE LOS ALUMNOS QUE SALEN DE LA SECUNDARIA YA

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: NO SIGUEN POR FALTA DE ESCUELAS DE PREPARATORIA Y NO HAY LOS SUFICIENTES RECURSOS PARA IRA OTRA ESCUELA SUPERIOR.

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

Capturado

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 25

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☑ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA: carretera 22

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Movilidad

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

mejoraran, Amplicran y una ruta de transporte que me lleve a S.L.P.

8. JUSTIFICACIÓN:

Tardan mucho en pasar las rutas para llegar ala capital.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Facilita el tranporte de bienes y Servicios lo que puede impulsar el crecimiento economico local y regional.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÀS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 26

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Realizar Carretera. 22

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Realizar Carretera. 22

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

- Realizar Carretera nueva Porque hay muchos Baches

8. JUSTIFICACIÓN:

- hay muchos accidentes

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Todo el municipio. de zaragoza.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 27

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☑ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Mejora a carretera. principal.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Movilidad.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Que se mejoara carretera de Santo domingo a. carretera 57.

8. JUSTIFICACIÓN:

Se necesita para la movilidad de todos los ciudadanos.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Se Beneficiaria el municipio. en general.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÀS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado

FOLIO IEPLAU 28

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Agua Potable en Rancho la albera Zaragoza S.L.P

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUAL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Infrectustura.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Dotar de Agua Potable en la comunidad de la albera de la Santa cruz. ya que tenemos mas de 50 años sin servicio de agua potable

8. JUSTIFICACIÓN:

no contamos con Agua Potable solo nos llevan en pipas en ocaciones o la gente va a traer agua ala cabezera municipal

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Mucho beneficio para toda la comunidad se beneficiaria mas de 100 gentes.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 29

Con trazado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	Zaragoza IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA: y un Parque (mini tangamanga) Universidad Tecnológico Industrial

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Equipamiento Urbano

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Construcción de un tecnológico industrial

8. JUSTIFICACIÓN:

el municipio cuenta con todo Preparatoria y Sería de mucho / una Universidad así ya que tenemos la zona industrial a tan

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO: Solo 15 minutos de la cabecera mpal.
- Una Mejor oportunidad de trabajo para los jóvenes.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

22 Agosto 2025.

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 30

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☑ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Mejoral la carretera 22. y las calles que ya estan mal

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Movilidad

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Mejorar la carretera y algunas calles de nuestro municipio para mejorar el trancito de cada persona de nuestra poblacion

8. JUSTIFICACIÓN:

Para brindar mejor bialidad a cada persona que trancite esta carretera principal y estas calles

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Se evitarian accidentes viales, habria mas fluidez de carros

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado

FOLIO IEPLAU 31

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Caminos Seguros

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

es Pavimentar. Caminos en Comunidades las Cuales no Pueden contar Con facil acceso Como el caso de Lugares donde se desloba el Camino y se Pierde Comunicacion

8. JUSTIFICACIÓN:

hay Comunidades que Cada que llueve se danan sus Caminos Porque Son Solo brechas abiertas Por Ciudadanos Pero no cuentan Con el mantenimiento Para un buen uso

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

el facil acceso ala Comunidad.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÀS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 32

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☑ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Clinica Rosa.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Equipamento Salud

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se Beneficiaria a toda la Poblacion principalmente a las mujeres del municipio de Zaragoza.

8. JUSTIFICACIÓN:

No existe un lugar para atender a las mujeres. en enfermedades que no cubren los Imss ya se regular O Bienestar Sobre todo en el embarazo y el puerperio

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

que ya no haya tantos muertes maternas y muerte infantil

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÀS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

22-08-25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | IEPLAU

Capturado

FOLIO IEPLAU 33

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Mercado Municipal
Carretera 22

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Equipamiento Urbano
Movilidad

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Mercado Municipal por que tenemos mucho comerciante local que ya no tiene lugar p~
Carretera 22

8. JUSTIFICACIÓN:

Se requiere para beneficiar a muchas personas y tener mas comodidades en el Municipio

y para Tener mas movilidad y acceso a capital potosina

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

El beneficio seria mucho para el municipio y a los comerciantes emprender mas negocios

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÀS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

22/08/25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU

Capturado

FOLIO IEPLAU 34

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☑ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA: Universidad

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Equipamiento Urbano

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Construir una universidad con una variedad de licenciaturas.

8. JUSTIFICACIÓN:

Es de mucho beneficio ya que beneficiara a una gran poblacion ya que nos queda muy lejos y aun más para las diferentes comunidades del alrededor.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Mas jovenes con licenciatura y un mejor futuro para sus familias.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

22/Agosto/2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

Capturado

FOLIO IEPLAU 35

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA: Reparacion de caminos Principales

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

movilidad

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Pavimentacion en caminos Principales como lo es La entrada de Santo Domingo a cerro gordo Por las malas condiciones que esta

8. JUSTIFICACIÓN:

Para Prevenir accidentes de los transportistas y mejor acceso Para las Comunidades o Cabecera MPL

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Evitar accidentes tanto como para transportistas y Peatonales y atraer mas Visitantes Para nuestro municipio.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: tomar encuesta a diferentes Comunidades

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

22-090-25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

Capturado

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 36

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☑ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Parque Recreativo

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Equipamiento Urbano.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

- Area verde
- Area para discapacitados.
- Area de Juegos

8. JUSTIFICACIÓN:

No se encuentran areas para realizar las diversas actividades

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Beneficio a todos los habitantes para tener actividades.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

22 Agosto 25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 37

Copiado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Permanencia de zonificación Secundaria Comercial y de Servicios.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.4 Zonificación Secundaria

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se solicita que el predio propiedad de Universal Properties S.A. de C.V. ubicado en Villa de Reyes, mantenga la zonificación secundaria del uso comercial y de servicios otorgada en el Programa Metropolitano y de zona conurbada de San Luis Potosí.

8. JUSTIFICACIÓN:

El documento presentado demuestra la viabilidad y compatibilidad del uso de suelo comercial y de servicios asignado. Esta zonificación responde a la falta de equipamiento urbano y de servicios en la zona, además de ser congruente con las condiciones físicas y bióticas de la zona y con el marco normativo vigente en materia de diversificación de usos de suelo.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Esta zonificación contribuye a atender la creciente demanda de servicios básicos para la población residente y laboral flotante. Asimismo, al promover la mezcla de usos de suelo favorece la integración de las dinámicas de la zona y la prestación ordenada de servicios.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Se anexa análisis técnico con descripción detallada del sitio de estudio y mapas.

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo 1. Documento de análisis técnico "Propuesta: Permanencia de zonificación secundaria comercial y de servicios".

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 38

Ca p 1 cuadro

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	S.L.P. IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio en la zonificación Primaria y Secundaria

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 Zonificación Primaria y 5.3.3.4 Zonificación Secundaria

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se solicita la modificación en las zonificaciones del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí para que la totalidad del predio denominado "Gran Peñón", ubicado en el municipio de S.L.P. sea considerado suelo urbanizable habitacional.

8. JUSTIFICACIÓN:

Actualmente, el Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí, solo reconoce 394.972 ha con zonificación habitacional de la totalidad del predio (1,447 ha) por lo que se solicita la unificación como suelo urbanizable habitacional a la totalidad de las hectáreas, con base en el análisis técnico-normativo que se anexa y demuestra su viabilidad.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

El cambio de zonificación permitirá aprovechar de manera ordenada la totalidad del predio, respondiendo a la creciente demanda de vivienda. Asimismo, contribuirá al desarrollo urbano planificado que promueve el Programa, y dará certeza jurídica a los derechos adquiridos del proyecto.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Se anexa análisis técnico-normativo, documento que acredita al Comisariado Ejidal El Aguaje

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo 1. Documento
"Propuesta: Cambio en la Zonificación Primaria y Secundaria".
Anexo 2. Documento que acredita la representación legal del Comisariado Ejidal El Aguaje.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 39

(aprobado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Modificación en la zonificación secundaria

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.4 Zonificación Secundaria

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se solicita modificar la zonificación secundaria del PMYZC en el uso de suelo comercial y de servicios, manteniendo la zonificación primaria, para el proyecto ubicado en los municipios de San Luis Potosí y Mexquitic de Carmona.

8. JUSTIFICACIÓN:

El presente proyecto, descrito en el documento anexo, plantea un modelo de desarrollo urbano sostenible, contribuyendo al crecimiento urbano ordenado que promueve el Programa. Al considerar un polo mixto de vivienda, industria, comercio y servicios en el proyecto, se requiere la integración de este último uso de suelo para lograr desarrollar el proyecto en su totalidad.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

La modificación en la zonificación secundaria para la integración del uso de suelo comercial y de servicios, permitirá llevar a cabo el proyecto descrito en el anexo en su totalidad, garantizando el desarrollo urbano sostenible, único en la región; así como la calidad de vida de quienes lo habitan y el desarrollo económico de la región.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Documento anexo de análisis y viabilidad.

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo 1. Documento "Modificación en la zonificación secundaria".

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 42

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO:	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:			IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Se solicita que la calle Galeana sea considerados como uso de suelo CC (corredor comercial)

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Apartado 5.2.5 del MOSTO – Zonificación Primaria y Secundaria.
Plano 5.2.5.2: Zonificación Secundaria

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se solicita que la calle Galeana sea considerada como CC (Corredor Comercial) lo anterior para que se puedan instalar o construir comercios

8. JUSTIFICACIÓN:

• La instalación de comercios sobre la calle Galeana facilitará el acceso a productos y servicios de primera necesidad, así como el pago de servicios básicos, reduciendo tiempos y costo de traslado hacia otras zonas comerciales.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

• La operación de estos espacios comerciales fomentará la creación de empleos directos.
• Considerando el uso de suelo como CC (corredor comercial) facilitará la instalación de tiendas de autoservicio que desean instalarse en la zona.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo 1.- Copia del INE de Ing. Alejandro F. Pérez Espinosa
Anexo 2.- Croquis de localización.
Anexo 3.-Croquis indicando la zona afectada en el Plano de Zonificación Secundaria.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 43

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		**SEXO**	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:			**IEPLAU**
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

EXPANSION DE LA SUPERFICIE HABITACIONAL EN LA DELEGACION LA PILA SLP.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 ZONIFICACION PRIMARIA 5.3.3.4 ZONIFICACION SECUNDARIA

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

SE PROPONE CONSERVAR LOS USOS DE SUELO VIGENTES EN LAS ZONIFICACIONES DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES ACTUALES.

8. JUSTIFICACIÓN:

SE PRETENDE CONSTRUIR UN DESARROLLO CON VIVIENDAS PARA PERSONAS QUE LABORAN EN LA ZONA INDUSTRIAL. POSEEMOS UN PREDIO QUE QUEDA AFECTADO POR EL INDICADOR "USO INDUSTRIAL" EN LA ZONIFICACION DE LA CONSULTA Y EN LA ACTUALIDAD PRESENTA EN EL INFORME DE USO DE SUELO UNA VOCACION HABITACIONAL H3 Y CORREDOR COMERCIAL

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

LA CONSOLIDACION DE UNA ZONA COMO NUCLEO HABITACIONAL QUE SATISFACE LAS NECESIDADES DE FAMILIAS QUE DEPENDEN DE UN CONTACTO INMEDIATO CON LA ZONA INDUSTRIAL COMO SU CENTRO DE TRABAJO.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

1. UBICACION DEL PREDIO EN LA ZONIFICACION DE LA CONSULTA
2. INFORME DE USO DE SUELO OTORGADO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

10-SEP-2025

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 45

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		**SEXO**	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:			**IEPLAU**
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Asignación de Área Urbanizable, con compatibilidad habitacional

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3. Zonificación primaria
5.3.3.4. Zonificación secundaria

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Parcela N° 860 Z3 P1/3
se solicita en la Zonificación Primaria se asigne Área Urbanizable y en la zonificación secundaria se asigne uso habitacional

8. JUSTIFICACIÓN:

La función de este terreno es unir las zonas aisladas de las Rosas, Guadiana y Puente de Tierra con Villa de reyes consolidar una sola área urbana ordenad

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

fomenta un crecimiento habitacional ordenado y controlado en un único poligono

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÀS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

1 anexo

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 46

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:			IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Asignacion de Area urbanizable con compatibilidad habitacional

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3 Zonificación primaria
5.3.4. Zonificación Secundaria

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Parcela Nº 861 73 P1/3
Se solicita en la zonificacion Primaria se asigne Area Urbanizable y en la zonificación secundaria se asigne uso habitacional

8. JUSTIFICACIÓN:

La función de este terreno es unir las zonas aisladas de las Rosas, Guadiana y Puente de Tierra con Villa de reyes consolidar una sola área urbana Ordenada

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

fomenta un crecimiento habitacional ordenado y controlado en único poligono

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

7 anexo

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 55

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y Vi del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		**SEXO**	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:			**IEPLAU**
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

SOLICITUD DE DSIGNACIÓN DE USO DE SUELO COMERCIAL Y DE SERVICIOS A PREDIO UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

CLAVE CATASTRAL: 24001028010001060124 00001 000000

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

SE SOLICITA DSIGNACIÓN DE USO DE SUELO COMERCIAL Y DE SERVICIOS A UN PREDIO UBICADO A UNA CUADRA DE LA PLAZA MUNICIPAL DE VILLA DE POZOS PARA ATENDER NECESIDADES LOCALES A UNA FALTA DE EQUIPAMIENTO COMERCIAL FORMAL EN LA ZONA

8. JUSTIFICACIÓN:

EL PREDIO SE UBICA EN UNA ZONA DE ALTA CONCENTRACIÓN POBLACIONAL Y DE GRAN CRECIMIENTO. ACTUALMENTE, EXISTE UN GRAVE DÉFICIT DE SERVICIOS COMERCIALES, DE SERVICIO Y MÉDICOS A UN RADIO DE 1 KILÓMETRO. LA DSIGNACIÓN DE ESTE USO DE SUELO, PERMITIRÁ HABILITAR INFRAESTRUCTURA CLAVE PARA CUBRIR ESTAS CARENCIAS.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

EL ORDENAMIENTO PERMITIRÁ DOTAR A LA ZONA DE SERVICIOS COMERCIALES Y MÉDICOS ESENCIALES, ACTUALMENTE INEXISTENTES CON FORMALIDAD EN LA CABECERA MUNICIPAL. ESTO REDUCIRÁ TRASLADOS INNECESARIOS, IMPULSARÁ LA ECONOMÍA LOCAL, GENERARÁ EMPLEOS Y ELEVARÁ LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: ESTE ES EL MOMENTO IDEAL PARA ESTE PLANTEAMIENTO, YA QUE EL PROGRAMA ESTÁ EN FASE DE PLANEACIÓN

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

SE ADJUNTA A ESTE DOCUMENTO DOS ANEXOS:
→ A: JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA DSIGNACIÓN A USO DE SUELO COMERCIAL Y DE SERVICIOS
→ B: CROQUIS DE LA UBICACIÓN DEL POLÍGONO Y LEVANTAMIENTO DE EQUIPAMIENTO EN LA ZONA.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

05 / SEPTIEMBRE / 2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

capturado

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 61

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Comunidad de San Juan de Guadalupe, Urbanización de su Poligono y su crecimiento de Centro de Población.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.9- 4.7.10 (Sitios Atención Prioritaria) Aptitud de Conservación 5.2.4 (D Microcridad San Miguelito -5.3.1-Tablas 55 y 56 53.33 Mapa 52, 5.3.3 Mapa 53

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se respetan los principios legales y sociales, el planteamiento compie para observar las competencias de la planeación democrática.

8. JUSTIFICACIÓN:

La justificación de este planteamiento tiene su fundamento en el artículo 26 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6 fracción XI, 70, 85 y aplicables de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Se comple con la Constitución y la Ley garantizando Certeza jurídica.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Ninguna

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 62

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Comunidad de San Juan de Guadalupe. Urbanización de su Polígono y su Crecimiento de Centro de Población.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.9 - 4.7.10 (Sitios Atención Prioritaria) Aptitud de Conservación
5.2.4 (De Microcidad San Miguelito - 5.3.7 - Tabla 55 y 56, 53.33 Mapa 52, 5.3.3 Mapa 53

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Los programas de Ordenamiento Territorial son de Utilidad Pública y deben ejecutarse en beneficio social, promoviendo el crecimiento y desarrollo urbano.

8. JUSTIFICACIÓN:

La justificación de este planteamiento tiene su fundamento en el artículo 26 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, fracción XI, 70, 85 y aplicables de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Se protege el interés colectivo y se fortalece la planeación urbana.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Ninguna

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 63

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Comunidad de San Juan de Guadalupe. Urbanización de su Polígono y su Crecimiento de Centro de Población.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.9 - 4.7.10 (Sitios Atención Prioritaria) Aptitud de Conservación
5.2.4 (De Microcidad San Miguelito - 5.3.1 - Tabla 55 y 56. 53.33 Mapa 52, 5.3.3 Mapa 53

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se respetan los principios legales y Sociales a los Programas de Ordenamiento Territorial Garantiza un desarrollo Urbano ordenado y Sustentable.

8. JUSTIFICACIÓN:

La justificación de este planteamiento tiene su fundamento en el artículo 26 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6 fracción XI, 70, 85 y aplicables de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Se protege el medio Ambiente, se asegura crecimiento equilibrado y se promueve la economía regional.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Ninguna

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 64

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Comunidad de San Juan de Guadalupe, Urbanización de su Polígono y su Crecimiento de Centro de Población.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.9 - 4.7.10 (Sitios Atención Prioritaria) Aptitud de Conservación 5.2.4 (De Microcredad San Miguelito) - 5.3.1 - Tabla 55 y 58, 53, 33 Mapa 52, 5 - 3.3 Mapa 53

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Los programas de desarrollo urbano tienen carácter obligatorio para autoridades y particulares.

8. JUSTIFICACIÓN:

La justificación de este planteamiento tiene su fundamento en el artículo 26 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6 fracción XI, 70, 85 y aplicables de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Promueve la economía al brindar certeza a inversionistas y a la ciudadanía.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Ninguna

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 69

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Comunidad de San Juan de Guadalupe. Urbanización de su Polígono y su Crecimiento de centro de Población.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.9 - 4.7.10 (Sitios Atención Prioritaria) Aptitud de Conservación.
5.2.4 CD Microcuidad San Miguelito - 5.3.1 - Tabla 55 y 56. 53.33 Mapa 52, 5.3.3 Mapa 53

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

La coordinación entre municipios debe darse dentro del marco de la planeación democrática, sin sustituir facultades propias.

8. JUSTIFICACIÓN:

La justificación de este planteamiento tiene su fundamento en el artículo 26 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6 fracción XI, 70, 85 y aplicables de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Se fortalece la cooperación institucional y se evita duplicidad de funciones.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

25-9-2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 70

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	SLP IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Comunidad de San Juan de Guadalupe, Urbanización de su Polígono y su Crecimiento de Centro de Población

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUAL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.9-4.7.10 (Sitios Atención Prioritaria) Aptitud de Conservación.
5.2.4 (De Microcrédad San Miguelito - 5.3.1 - Tabla 55 y 56 5.3.33 Mapa 52, 5.3.3 Mapa 53

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO: 5.3.2.4 Mapa 53

El principio de legalidad impide que una autoridad actúe afuera de las facultades expresamente otorgadas en la Ley.

8. JUSTIFICACIÓN:

La justificación de este planteamiento tiene su fundamento en el artículo 26 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6 fracción XI, 70, 85 y aplicables de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Se otorga certeza jurídica y se previenen conflictos legales.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Ninguna

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 71

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Comunidad de San Juan de Guadalupe, Urbanización de su polígono y su Crecimiento de Centro de Población.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.9 - 4.7.10 (Sitios Atención Prioritaria) Aptitud de Conservación
5.2.4 (De Microcridad San Miguelito - 5.3.1 - Tabla 55 y 56. 33, Mapa 52, 5.3.3 Mapa 53

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

El interés metropolitano no incluye la facultad de decidir sobre cambios de uso de suelo, sino que es competencia de los programas municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

8. JUSTIFICACIÓN:

La justificación de este planteamiento tiene su fundamento en el artículo 26 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6 fracción XI, 70, 85 y aplicables de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de S.L.P.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Se respeta la autonomía municipal y se evitan invasiones de competencia.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Ninguna

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

25-9-2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 72

Copiado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso agricola a uso habitacional del siguiente inmueble: Lote de terreno numero 4, la encarnacion, villa de Pozos, SLP.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.15 Aptitud territorial, 5.3.3.3 Zonificacion Primaria, II. Anexo Cartografico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se Solicita el Cambio de uso a habitacional con el fin de ser destinada a actividades urbanas

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar Vivienda y Servicios urbanos

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente Poblacion

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÀS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

2-09-25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 73

Cerro San Pedro

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso agricola a uso habitacional de la Parcela 1, Ejido Villa de Pozos, SLP

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.15 Aptitud territorial, 5.3.3.3 Zonificacion Primaria, II Anexo Cartografico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se Solicita el cambio de uso a habitacional con el Fin de Ser destinada a actividades urbanas

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar viviendas y Servicios urbanos

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente poblacion

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

2-09-25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 74

Capturada

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso agricola a uso habitacional de la Parcela 9, Ejido Villa de Reyes, SLP.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.2.15 Aptitud territorial, 5.3.3.3 Zonificacion primaria, II Anexo Cartografico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se Solicita el cambio de uso a habitacional con el fin de ser destinada a actividades urbanas

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar Viviendas y Servicios urbanos

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente poblacion

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

2-09-25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU

Capturado

FOLIO IEPLAU 75

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso agricola a uso habitacional de la Parcela 16, ejido Villa de Pozos, SLP

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.15 Aptitud territorial, 5.3.3.3 zonificacion Primaria, II Anexo Cartografico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se Solicita el cambio de uso a habitacional con el Fin de ser destinado a actividades urbanas

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar viviendas y Servicios urbanos

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente Poblacion

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

2-09-25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 76

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		**SEXO**	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		**MUNICIPIO**	**IEPLAU**
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso agricola a uso habitacional de la Parcela 15, ejido Villa de Pozos, SLP

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.15 Aptitud territorial, 5.3.3.3 Zonificacion Primaria, II Anexo Cartografico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se Solicita el cambio de uso a habitacional con el fin de ser destinada a actividades urbanas

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar vivienda y Servicios urbanos

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente Poblacion

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

2-09-25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 77

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		**SEXO**	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		**MUNICIPIO**	**IEPLAU**
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso agricola a uso habitacional de la Parcela 211, ejido Villa de Reyes, SLP

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.2.15 Aptitud territorial, 5.3.3.3 Zonificacion Primaria, II. Anexo Cartografico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se Solicita el cambio de uso a habitacional con el fin de ser destinada a actividades urbanas

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar viviendas y Servicios urbanos

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la Creciente Poblacion

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

2-09-25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 78

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso agricola a uso habitacional de la Parcela 7, ejido Villa de Pozos, SLP.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.15 Aptitud territorial, 5.3.3.3. Zonificacion Primaria. II Anexo Cartografico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se Solicita el cambio a uso habitacional con el fin de ser destinada a actividades urbanas

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar viviendas y Servicios urbanos

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente Poblacion

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

2-09-25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 79

Copiado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso agricola a uso habitacional de la Parcela 61, ejido Villa de Pozos, SLP

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.15 Aptitud territorial, 5.3.3.3. Zonificacion Primaria. II Anexo Cartografico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se solicita con el fin de ser destinada a actividades urbanas

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar viviendas y Servicios urbanos

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente Poblacion.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

2-09-25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 80

Capturada.

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso agricola a uso habitacional de la Parcela 19, ejido Villa de Pozos, SLP

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.15 Aptitud territorial, 5.3.3.3 Zonificacion Primaria, II Anexo Cartografico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se solicita el cambio a uso habitacional con el fin de ser destinada a actividades urbanas

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar viviendas y Servicios Urbanos

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente Poblacion

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

2-09-25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 81

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los articulos V y VI del Articulo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso agricola a uso habitacional de la Parcela 6, ejido Villa de Pozos, SLP

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.15 Aptitud territorial, 5.3.3.3 Zonificacion Primaria, II Anexo Cartografico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se Solicita el cambio de uso a habitacional con el fin de ser destinada a viviendas urbanas

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar viviendas y Servicios urbanos

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente Poblacion

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÀS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

2-09-25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 82

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		**SEXO**	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		**MUNICIPIO**	**IEPLAU**
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso agricola a uso habitacional de la Parcela 22, ejido Villa de Pozos, SLP

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.15 Aptitud territorial, 5.3.3.3 Zonificacion Primaria, II Anexo Cartografico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se Solicita el cambio de uso a habitacional con el fin de ser destinado a actividades urbanas

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar viviendas y Servicios urbanos

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente Poblacion

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

2-09-25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 83

Cuerpo Jurado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los articulos V y VI del Articulo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso agricola a uso habitacional de la Parcela 20, ejido Villa de Reyes, SLP

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.15 Aptitud territorial. 5.3.3.3, Zonificacion Primaria. II anexo Cartografico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se Solicita el cambio de uso a habitacional con el fin de Ser destinada a actividades urbanas

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar viviendas y Servicios urbanos

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente Poblacion

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

2-09-25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 84

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso agricola a uso habitacional de la Parcela 5, ejido Villa de Pozos SLP

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.15 Aptitud territorial, 5.3.3.3. Zonificacion Primaria, II Anexo Cartografico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se Solicita el cambio de uso a habitacional con el fin de ser destinado a actividades urbanas

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar viviendas y Servicios urbanos

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente Poblacion

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

2-09-25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 85

Cap Verde

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		**SEXO**	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		**MUNICIPIO**	**IEPLAU**
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso agricola a uso habitacional de la Parcela 21, ejido Villa de Pozos, SLP

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

9.7.15 Aptitud territorial, 5.3.3.3 Zonificacion Primaria, 11. Anexo Cartografico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se Solicita el Cambio a uso habitacional con el fin de Ser destinada a actividades urbanas

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar viviendas y Servicios urbanos

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente Poblacion

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

2-09-25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 86

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso agricola a uso habitacional de la parcela 795, Villa de Reyes, S.L.P.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.15 Aptitud Territorial, 5.33.3. Zonificación primaria, II Anexo Cartografico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se solicita el cambio de uso habitacional con el fin de ser destinada a actividades urbanas.

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar viviendas y Servicios urbanos

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente población urbana.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

2-09-25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 87

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		**SEXO**	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		**MUNICIPIO**	**IEPLAU**
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso agrario a uso habitacional de la parcela 596, Villa de Reyes, S.L.P.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.15 Aptitud Territorial, 5.33.3. Zonificación primaria, 11 Anexo Cartografico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se Solicita el Cambio de uso habitacional con el fin de ser destinada a actividades urbanas.

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar viviendas y Servicios urbanos.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente población urbana.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

2-09-25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 88

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso agricola a uso habitacional de la parcela 570, Villa de Reyes S.L.P.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.15 Aptitud Territorial, 5.3.3.3 Zonificacion primaria, II Anexo Cartografico.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se solicita el cambio de uso habitacional con el fin de ser destinada a actividades urbanas.

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar viviendas y Servicios urbanos.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente población urbana.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

2-09-25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 89

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso agricola a uso habitacional de la parcela 191, Villa de Reyes, S.L.P.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.15 Aptitud Territorial, 5.3.3.3 Zonificación primaria, II Anexo Cartografico.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se Solicita el cambio de uso habitacional con el fin de ser destinada a actividades urbanas.

8. JUSTIFICACIÓN:

General Viviendas y Servicios urbanos.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente población urbana.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

8-09-25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 90

Cap. 4 rado.

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso agricola a uso habitacional de la parcela 590, Villa de Reyes S.L.P.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.15 Aptitud Territorial, 5.3.3.3 Zonificación primaria, 11 Anexo Cartografico.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se Solicita el cambio de uso habitacional con el fin de ser destinada a actividades urbanas.

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar Viviendas y Servicios urbanos.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente población urbana.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

2-09-25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 91

Copiado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso agricola a uso habitacional de la parcela 363, Villa de Reyes, S.L.P.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.15 Aptitud Territorial, 5.3.3.3 Zonificación primaria, II Anexo Cartografico.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se Solicita el cambio de uso habitacional con el fin de ser destinada a actividades urbanas.

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar viviendas y Servicios urbanos

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente población urbana.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

2-09-25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 92

Copiado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso agricola a uso habitacional de la parcela 488, Villa de Reyes S.L.P.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.15 Aptitud Territorial, 5.3.3.3 Zonificación primaria, II Anexo Cartografico.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se solicita el cambio de uso habitacional con el fin de ser destinada a actividades urbanas.

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar viviendas y Servicios urbanos.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente población urbana.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

2-09-25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 93

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		**SEXO**	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:	)	**MUNICIPIO**	**IEPLAU**
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso agricola a uso habitacional de la Parcela 565, Villa de Reyes, SLP

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.15 Aptitud territorial, 5.3.3.3 Zonificacion Primaria, II Anexo Cartografico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se Solicita el cambio de uso a habitacional con el fin de ser destinada a actividades urbanas

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar viviendas y Servicios urbanos

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente poblacion.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÀS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

2-09-25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 94

Cambiado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso agricola a uso habitacional dela parcela 489, Villa de Reyes S.L.P.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.15 Aptitud Territorial, 5.3.33 Zonificación primaria, II Anexo Cartografico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se Solicita el cambio de uso habitacional con el fin de ser destinado a actividades urbanas.

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar viviendas y Servicios urbanos.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente población urbana.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÀS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

2-09-25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 95

Copiado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso agricola a uso habitacional de la Parcela 559, villa de Reyes, SLP

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.15 Aptitud territorial, 5.3.3.3. Zonificacion Primaria, II Anexo Cartografico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se Solicita el cambio de uso a habitacional con el Fin de ser destinado a actividades urbanas

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar viviendas y Servicios urbanos

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente Poblacion

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

2-09-25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 96

Cap-Lva 60

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Zaragoza

Cambio de uso Pecuario a uso habitacional de la Parcela 6, Hacienda de Bordo, Villa de Reyes

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 Zonificacion Primaria, 4.7.15 Aptitud territorial, II anexo Cartografico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se solicita el cambio a uso habitacional con el fin de ser destinados a actividades urbanas

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar Viviendas y Servicios urbanos

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente Poblacion

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

2-09-25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 97

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso Rústico a uso habitacional de la Parcela 4, Hacienda de Rancho, Villa de Reyes SLP

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 Zonificación Primaria, 4.7.15 Aptitud territorial. II Anexo Cartográfico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se Solicita el cambio de uso a habitacional con el fin de Ser destinados a actividades urbanas

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar Viviendas y Servicios urbanos

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente Población

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

2-09-25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 98

Cambiado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		**SEXO**	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		**MUNICIPIO**	**IEPLAU**
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso Pecuario a uso Industrial de la Parcela 654. Villa de Reyes, SLP

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.15 Aptitud territorial, 5.3.3.3. Zonificacion Primaria, II Anexo Cartografico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se Solicita el cambio de uso a Industrial con el fin de generar instalaciones relacionadas con la Produccion y logistica.

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar comercio e industria

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente poblacion

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

2-09-25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 99

Capítulo

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso Pecuario a uso Industrial de la Parcela 886, Ejido la Pila, SLP.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.15 Aptitud territorial, 5.3.3.3, Zonificacion Primaria, II Anexo Cartografico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se Solicita el cambio a uso Industrial con el fin de generar instalaciones relacionadas con la Produccion y logistica

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar Comercio e industria

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente Poblacion

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

2-09-25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 100

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		**SEXO**	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		**MUNICIPIO**	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso agricola a uso habitacional de la Parcela 743, Soledad de Graciano Sanchez

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.15 Aptitud territorial, 5.3.3.3 Zonificacion Primaria, II Anexo Cartografico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se Solicita el cambio de uso a habitacional con el fin de ser destinada a actividades urbanas

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar viviendas y Servicios Urbanos

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente poblacion

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

2-09-25

FIRMA ~~DEL~~ PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturada.

FOLIO IEPLAU **104**

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso Pecuario a uso habitacional de la Superficie 3, San Jose de Guaracha, S.L.P.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.15 Aptitud territorial, 5.3.3.3, Zonificacion Primaria, II Anexo Cartografico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se Solicita el cambio de uso a habitacional con el fin de que sea destinada a actividades urbanas

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar viviendas y Servicios urbanos

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente Poblacion

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 105

Cap-Ivado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:	7	MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso Pecuario a uso habitacional del Lote 2, San Jose de Buenavista, SLP

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.15 Aptitud territorial, 5.3.3.3. Zonificacion Primaria, II Anexo Cartografico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se Solicita el cambio de uso a habitacional con el fin de ser destinada a actividades urbanas

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar viviendas y Servicios urbanos

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente Poblacion

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 106

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso Pecuario a uso habitacional de la Superficie 1, San Jose de Iturbide, SLP

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.15 Aptitud territorial, 5.3.3.3 Zonificacion Primaria, II_Anexo Cartografico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se Solicita el cambio de uso a habitacional con el fin de ser destinada a actividades urbanas

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar viviendas y Servicios urbanos

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente Poblacion

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 107

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso Pecuario a uso habitacional del Lote 1, San José de Buenavista, SLP

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.15 Aptitud territorial, 5.3.3.3, Zonificación Primaria, II Anexo Cartográfico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se solicita el cambio de uso a habitacional con el fin de ser destinado a actividades urbanas

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar viviendas y servicios urbanos

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente población

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU **108**

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso Pecuario a uso habitacional de la Superficie 4, San Jose de Mercusta, SLP

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.15. Aptitud territorial, 5.3.3.3. Zonificacion Primaria, II Anexo Cartografico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se Solicita el cambio de uso a habitacional con el fin de ser destinado a actividades urbanas

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar Viviendas y Servicios urbanos

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente poblacion

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 109

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso Pecuario a uso habitacional de la Parcela 352 Soledad de Graciano S.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.2.15 Aptitud territorial, 5.3.3.3, Zonificación Primaria, N Anexo Cartográfico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se solicita el cambio de uso a habitacional con el fin de ser destinada a actividades urbanas

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar viviendas y Servicios urbanos

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente Población

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado

FOLIO IEPLAU **110**

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso agricola a uso habitacional de la Parcela 289 Soledad de Graciano Sanchez

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.2.15 Aptitud territorial, 3.3.3.3. Zonificacion Primaria. II Anexo Cartografico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se Solicita el cambio a uso habitacional con el fin de ser destinada a actividades urbanas

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar viviendas y Servicios urbanos

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente poblacion

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 111

Cambio de uso

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso agricola a uso habitacional de la Parcela 752 Soledad de Graciano Sanchez

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.15 Aptitud territorial, 5.3.3.3. Zonificacion Primaria, II Anexo Cartografico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se Solicita el cambio de uso a habitacional con el fin de ser destinada a actividades urbanas

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar viviendas y Servicios urbanos

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente Poblacion

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado

FOLIO IEPLAU 112

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Modificación en zonificación secundaria

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.4. Zonificación Secundaria pp. 183 y el anexo cartográfico pp. 287

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se anexa

8. JUSTIFICACIÓN:

Se anexa

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Se anexa

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Se anexa

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo Global Único

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 113

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:	[redacted]	SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:	[redacted]	MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:	[redacted]		
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:	[redacted]		

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Modificación de Zonificación Secundaria

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.4. Zonificación Secundaria pp. 183, y el anexo cartográfico pp. 287

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se anexa

8. JUSTIFICACIÓN:

Se anexa

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Se anexa

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Se anexa

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo Global Único

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado

FOLIO IEPLAU 114

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Modificación en Zonificación Secundaria

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.4. Zonificación Secundaria pp. 183 y el anexo cartográfico pp. 287

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se anexa

8. JUSTIFICACIÓN:

Se anexa

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Se anexa

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Se anexa

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo Global Único

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado

FOLIO IEPLAU **115**

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Modificación en Zonificación Secundaria

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.4. Zonificación Secundaria pp. 183 y el anexo cartográfico pp. 287

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se anexa

8. JUSTIFICACIÓN:

Se anexa

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Se anexa

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Se anexa

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo Global Único

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado

FOLIO IEPLAU **116**

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Modificación en Zonificación Secundaria

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.4. Zonificación Secundaria pp. 183 y el anexo cartográfico pp. 287

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se anexa

8. JUSTIFICACIÓN:

Se anexa

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Se anexa

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Se anexa

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo Global Único

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado

FOLIO IEPLAU 117

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Modificación en Zonificación Secundaria

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.4. Zonificación Secundaria pp. 183 y el anexo cartográfico pp. 287

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se anexa

8. JUSTIFICACIÓN:

Se anexa

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Se anexa

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Se anexa

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo Global Único

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado

FOLIO IEPLAU 119

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Modificacion en Zonificación Secundaria

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.4. Zonificación Secundaria pp. 183 y el anexo cartográfico pp. 287

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se anexa

8. JUSTIFICACIÓN:

Se anexa

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Se anexa

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Se anexa

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo Global Único

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 120

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Modificación en Zonificación Secundaria

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.4. Zonificación Secundaria pp. 183 y el anexo cartográfico pp. 287

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se anexa

8. JUSTIFICACIÓN:

Se anexa

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Se anexa

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Se anexa

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo Global Único

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado

FOLIO IEPLAU 121

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:	SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:	MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:		
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:		

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Modificación en Zonificación Secundaria

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.4. Zonificación Secundaria pp. 183 y el anexo cartográfico pp. 287

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se anexa

8. JUSTIFICACIÓN:

Se anexa

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Se anexa

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Se anexa

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo Global Único

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado

FOLIO IEPLAU **122**

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☑ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Modificación de Zonificación Secundaria

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.4. Zonificación Secundaria pp. 183 y el anexo cartográfico pp. 287

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se anexa

8. JUSTIFICACIÓN:

Se anexa

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Se anexa

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Se anexa

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo Global Único

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado

FOLIO IEPLAU **123**

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:	
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:	
3. CORREO ELECTRÓNICO:	
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:	

SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
MUNICIPIO	IEPLAU

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Modificación en Zonificación Secundaria

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.4. Zonificación Secundaria pp. 183. y el anexo cartográfico pp. 287

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se anexa

8. JUSTIFICACIÓN:

Se anexa

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Se anexa

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Se anexa

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo Global Única

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

FOLIO IEPLAU 127

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:

SEXO: ☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro

2. DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

MUNICIPIO: IEPLAU

3. CORREO ELECTRONICO:

4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TITULO DE LA PROPUESTA:

Area Urbanizable: H4 y Corredor Comercial-''Residencial Altamar''

6. NUMERO Y TITULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Zonificacion Secundaria Titulo No. 5.3.3.4

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Actualmente la zona se muestra como ''Area de Comercio y Servicios'' con un uso general H2, sin embargo el desarrollo habitacional ''Residencial Altamar'' se encuentra emplazado y autorizado en un uso predominante H4 y con ubicacion oficial en Carretera San Luis Potosi-Rioverde No. 1530 Col. Los Gomez.

8. JUSTIFICACIÓN:

Dictamen de Autorizacion para fraccionamiento emitido del 31 de Mayo de 2024,Dictamen Positivo de la Direccion de Desarrollo Urbano Municipal MSGS/DUM/1261/2024 del 16 de mayo de 2024 y Visto Bueno de la Direccion de Catastro Municipal No. MSGS/DCM/AJ/756/2023 de fecha de 30 de octubre 2023.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Conservacion de Area Urbanizable, Conservacion de la vivienda autorizada y edificada en el lugar,Salvaguarde del futuro comercio en posibilidad de generarse en la zona.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NUMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo 1.-Poligono de Urbanizacion ''Residencial Altamar''.
Anexo 2.- Dictamen de Autorizacion de Fraccionamiento ''Residencial Altamar''
Anexo3.- Licencia de Alineamiento y No. oficial folio 3222/2023
Anexo 4.- Plano de Lotificacion Autorizado.
Anexo 5.- Licencias de Construccion de vivienda autorizada en Desarrollo Habitacional ''Residencial Altamar''

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado

FOLIO IEPLAU 131

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

URBANIZACIÓN DEL POLIGONO Y SU CRESIMIENTO DE CENTRO DE POBLACIÓN

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

El principio de legalidad impide que una autoridad actúe fuera de las facultades expresamente otorgadas en la Ley.

8. JUSTIFICACIÓN:

Se otorga certeza juridica y se previenen conflictos legales.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Se respetan los principios legales y sociales, el planteamiento cumple con los principios de planeación democratica.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

- Zonificación del programa de ordenamiento territorial y urbano del municipio de San Luis Potosí.
- Acta certificada de eleccion de la Comunidad.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

26-Sep-25

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado

FOLIO IEPLAU 132

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☒ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Urbanizacion del Poligono y su Crecimiento de Centro de Poblacion

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Los Programas de Ordenamiento Territorial son de utilidad Publica y deben ejecutarse en beneficio Social, promoviendo el crecimiento

8. JUSTIFICACIÓN:

Crecimiento debidamente Ordenado de la zona urbana de San Luis Potosi

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Se respeten los Principios legales y Sociales, el planteamiento cumple con los Principios de planeacion democratica

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

- Zonificacion del Programa de Ordenamiento Territorial y Urbano del Municipio de San Luis Potosi
- Acta Certificada de Eleccion de la Comunidad Mexquitic

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

25 - Septiembre - 2025

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 136

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

LA CONTINUIDAD RESPECTO DE LA ASIGNACION OTORGADA DESDE 2018

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

S333 ZONIFICACION PRIMARIA
S334 ZONIFICACION SECUNDARIA

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

EL PROYECTO DE PROGRAMA METROPOLITANO CLASIFICA EL SUELO QUE OCUPA EL WTC II COMO NO URBANIZABLE Y USO PECUARIO, SIN EMBARGO YA EXISTEN DERECHOS

8. JUSTIFICACIÓN:

EXISTEN PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES Y PARCIALES DE DESARROLLO URBANO AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO DE VILLA DE REYES DE DEFINE EL AREA COMO URBANIZABLE Y CON USO INDUSTRIAL

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

MANTENER EL DINAMISMO DE LA ECONOMIA ESTATAL GENERAR CERTEZA EN EL CRECIMIENTO INDUSTRIAL DE LA ZONA METROPOLITANA

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

ANEXO 1 CARTOGRAFIA DE LA ZONA
ANEXO 2 SOLICITUD DEL POLIGONO CON USO DEL SUELO
ANEXO 3 ANALISIS TECNICO JURIDICO E IMPLICACIONES

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU **140**

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		EDAD		SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		C.P.		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:		TELEFONO			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:					

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Uso suelo

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Ver anexo

8. JUSTIFICACIÓN:

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

4 anexos

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 141

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		EDAD		SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		C.P.		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:		TELEFONO			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:	☐ Sí. ☐ No NOMBRE				

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Uso Suelo

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

8. JUSTIFICACIÓN:

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Ver anexo 1 anexos

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 142

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Cambio de uso Pecuario a uso habitacional de la Parcela 342, Ejido Villa de Pozos

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.15 Aptitud territorial, 5.3.3.3 Zonificacion Primaria, II Anexo Cartografico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se Solicita el cambio de uso a habitacional con el fin de ser destinado a actividades urbanas

8. JUSTIFICACIÓN:

Generar vivienda y Servicios urbanos

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Atender las necesidades de la creciente Poblacion

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 143

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P.. **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACION O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Uso de suelo en la comunidad de Machado, Ejido Estancia de Machado

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 Zonificación Primaria
5.3.3.4 Zonificación Secundaria

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Cambio de uso de suelo a Urbanizable Industrial

8. JUSTIFICACIÓN:

La zonificación en la comunidad limita el crecimiento urbano, disminuyendo el derecho a decidir sobre nuestras tierras, la vocación urbana vecina asi como las unidades de gestión permite concluir que es posible el uso urbanizable habitacional en la zona. El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano de Villa de Reyes 2019-2040, ya definía también área urbanizable, así como el Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2015

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Los ejidatarios tenemos la oportunidad de decidir sobre el uso de nuestra propiedad, la comunidad está creciendo y las tierras estan ganando dominio pleno, los terrenos pueden aportarse a proyectos industriales de un valor mucho mayor y darían oportunidades de empleo a la comunidad. |Limitar esta zona de la posibilidad de tener suelo urbanizable genera asentamientos irregulares y evita el desarrollo ordenado en el municipio.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo 1 Cartografia de la zona
Anexo 2 Análisis tecnico jurídico
Anexo 3 Implicaciones y consecuencias locales por la zonificación actual propuesta
Anexo 4 Cuadro de construcción del poligono solicitado para cambio uso suelo

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados será protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta públic del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin s consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACIÓN

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 144

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Uso de suelo en la comunidad de Machado, Ejido Estancia de Machado

6. NÚMERO Y TITULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUAL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 Zonificación Primaria
5.3.3.4 Zonificación Secundaria

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Cambio de uso de suelo a Urbanizable Industrial

8. JUSTIFICACIÓN:

La zonificación en la comunidad limita el crecimiento urbano, disminuyendo el derecho a decidir sobre nuestras tierras, la vocación urbana vecina asi como las unidades de gestión permite concluir que es posible el uso urbanizable habitacional en la zona. El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano de Villa de Reyes 2019-2040, ya definía también área urbanizable, así como el Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2015

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Los ejidatarios tenemos la oportunidad de decidir sobre el uso de nuestra propiedad, la comunidad está creciendo y las tierras estan ganando dominio pleno, los terrenos pueden aportarse a proyectos industriales de un valor mucho mayor y darían oportunidades de empleo a la comunidad. |Limitar esta zona de la posibilidad de tener suelo urbanizable genera asentamientos irregulares y evita el desarrollo ordenado en el municipio.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NUMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo 1 Cartografia de la zona
Anexo 2 Solicitud de uso de suelo
Anexo 3 Análisis tecnico jurídico e implicaciones por la zonificación actual
Anexo 4 Cuadro de construcción del poligono solicitado para cambio uso suelo

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 145

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		EDAD		SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		C.P.		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:		TELEFONO			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:	☐ Sí. ☐ No NOMBRE				

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Uso de suelo

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

3333
3334 Zonificación

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Ver anexo

8. JUSTIFICACIÓN:

Ver anexo

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Ver anexo

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

4 anexos

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 146

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P.. **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Uso de suelo en la comunidad de Machado, Ejido Estancia de Machado

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 Zonificación Primaria
5.3.3.4 Zonificación Secundaria

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Cambio de uso de suelo a Urbanizable Industrial

8. JUSTIFICACIÓN:

La zonificación en la comunidad limita el crecimiento urbano, disminuyendo el derecho a decidir sobre nuestras tierras, la vocación urbana vecina asi como las unidades de gestión permite concluir que es posible el uso urbanizable habitacional en la zona. El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano de Villa de Reyes 2019-2040, ya definía también área urbanizable, así como el Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2015

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Los ejidatarios tenemos la oportunidad de decidir sobre el uso de nuestra propiedad, la comunidad está creciendo y las tierras estan ganando dominio pleno, los terrenos pueden aportarse a proyectos industriales de un valor mucho mayor y darían oportunidades de empleo a la comunidad. |Limitar esta zona de la posibilidad de tener suelo urbanizable genera asentamientos irregulares y evita el desarrollo ordenado en el municipio.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo 1 Cartografia de la zona
Anexo 2 Análisis tecnico jurídico
Anexo 3 Implicaciones y consecuencias locales por la zonificación actual propuesta
Anexo 4 Cuadro de construcción del poligono solicitado para cambio uso suelo

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | IEPLAU

capturado

FOLIO IEPLAU 147

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Uso de suelo en Ejido Estancia Las Palomas

6. NÚMERO Y TITULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUAL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 Zonificación Primaria
5.3.3.4 Zonificación Secundaria

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Asignar un polígono de intervención o recurso de gestión urbana similar que no afecte los procesos legales del ejido y permita el aprovechamienrto del suelo

8. JUSTIFICACIÓN:

El proceso de declaratoria de Área Natural Protegida se definió con un poligono mayor y diferente al consultado, así como a los acuerdos con los ejidos, afectando el ejido Palomas. El Ejido interpuso una demanda de amparo que fue concedida a favor y ya inició la solicitud para el proceso de ajuste al polígono. Mantener el polígono sin una estrategia para que una vez rectificado la ANP sea aprovechable, limitaria el derecho de los ejidatarios a decidir, generaría asentamientos irregulares, y generaría nuevos amparos.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Un polígono de intervención condiciona el uso hasta una vez sea resuelto el tema legal. Da oportunidad a los ejidatarios para decidir sobre el uso de la propiedad, los jóvenes en la comunidad de Machado y de las Palomas tendrían fuentes de empleo por el uso industrial. Definir un instrumento que condicione el uso da certidumbre, ayuda a NO pronunciarse a favor de la CONANP, del Ejido o del Municipio, protege a todas y que se resuelva vía legal.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NUMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo 1 Cartografia de la zona
Anexo 2 Análisis tecnico jurídico
Anexo 3 Implicaciones y consecuencias locales por la zonificación actual propuesta
Anexo 4 Cuadro de construcción del poligono solicitado para cambio uso suelo

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACIÓN

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 148

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TITULO DE LA PROPUESTA:

Uso de suelo en Ejido Estancia Las Palomas

6. NÚMERO Y TITULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUAL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 Zonificación Primaria
5.3.3.4 Zonificación Secundaria

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Asignar un polígono de intervención o recurso de gestión urbana similar que no afecte los procesos legales del ejido y que permita condicionar el uso de suelo y dar certeza al aprovechamienrto del suelo, una vez resueltos temas legales

8. JUSTIFICACIÓN:

El proceso de declaratoria de Área Natural Protegida se definió con un polígono mayor y diferente al consultado, así como a los acuerdos con los ejidos, afectando el ejido Palomas. El Ejido interpuso una demanda de amparo que fue concedida a favor y ya inició la solicitud para el proceso de ajuste al polígono. Mantener el polígono sin una estrategia para que una vez rectificado la ANP sea aprovechable, limitaria el derecho de los ejidatarios a decidir, generaría asentamientos irregulares, y generaría nuevos amparos.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Un polígono de intervención condiciona el uso hasta una vez sea resuelto el tema legal. Da oportunidad a los ejidatarios para decidir sobre el uso de la propiedad, los jóvenes en la comunidad de Machado y de las Palomas tendrían fuentes de empleo por el uso industrial. Definir un instrumento que condicione el uso da certidumbre, ayuda a NO pronunciarse a favor de la CONANP, del Ejido o del Municipio, protege a todas y que se resuelva vía legal.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo 1 Cartografía de la zona
Anexo 2 Análisis tecnico jurídico
Anexo 3 Implicaciones y consecuencias locales por la zonificación actual propuesta
Anexo 4 Cuadro de construcción del poligono solicitado para cambio uso suelo

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos, sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 149

capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRONICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TITULO DE LA PROPUESTA:

Uso de suelo en Ejido Estancia Las Palomas

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 Zonificación Primaria
5.3.3.4 Zonificación Secundaria

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Asignar un polígono de intervención o recurso de gestión urbana similar que no afecte los procesos legales del ejido y que permita condicionar el uso de suelo y dar certeza al aprovechamienrto del suelo, una vez resueltos temas legales

8. JUSTIFICACIÓN:

El proceso de declaratoria de Área Natural Protegida se definió con un poligono mayor y diferente al consultado, así como a los acuerdos con los ejidos, afectando el ejido Palomas. El Ejido interpuso una demanda de amparo que fue concedida a favor y ya inició la solicitud para el proceso de ajuste al polígono. Mantener el polígono sin una estrategia para que una vez rectificado la ANP sea aprovechable, limitaria el derecho de los ejidatarios a decidir, generaría asentamientos irregulares, y generaría nuevos amparos.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Un polígono de intervención condiciona el uso hasta una vez sea resuelto el tema legal. Da oportunidad a los ejidatarios para decidir sobre el uso de la propiedad, los jóvenes en la comunidad de Machado y de las Palomas tendrían fuentes de empleo por el uso industrial. Definir un instrumento que condicione el uso da certidumbre, ayuda a NO pronunciarse a favor de la CONANP, del Ejido o del Municipio, protege a todas y que se resuelva vía legal.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo 1 Cartografia de la zona
Anexo 2 Análisis tecnico jurídico
Anexo 3 Implicaciones y consecuencias locales por la zonificación actual propuesta
Anexo 4 Cuadro de construcción del poligono solicitado para cambio uso suelo

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas o transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependenc

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACIÓN

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 150

(Captura de)

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P.. **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:	Oscar Gutiérrez Ávila	EDAD	51	SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:				MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRONICO:					
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:					

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TITULO DE LA PROPUESTA:

Uso de suelo en Ejido Estancia Las Palomas

6. NÚMERO Y TITULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 Zonificación Primaria
5.3.3.4 Zonificación Secundaria

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Asignar un polígono de intervención o recurso de gestión urbana similar que no afecte los procesos legales del ejido y que permita condicionar el uso de suelo y dar certeza al aprovechamienrto del suelo, una vez resueltos temas legales

8. JUSTIFICACIÓN:

El proceso de declaratoria de Área Natural Protegida se definió con un polígono mayor y diferente al consultado, así como a los acuerdos con los ejidos, afectando el ejido Palomas. El Ejido interpuso una demanda de amparo que fue concedida a favor y ya inició la solicitud para el proceso de ajuste al polígono. Mantener el polígono sin una estrategia para que una vez rectificado la ANP sea aprovechable, limitaria el derecho de los ejidatarios a decidir, generaría asentamientos irregulares, y generaría nuevos amparos.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Un polígono de intervención condiciona el uso hasta una vez sea resuelto el tema legal. Da oportunidad a los ejidatarios para decidir sobre el uso de la propiedad, los jóvenes en la comunidad de Machado y de las Palomas tendrían fuentes de empleo por el uso industrial. Definir un instrumento que condicione el uso da certidumbre, ayuda a NO pronunciarse a favor de la CONANP, del Ejido o del Municipio, protege a todas y que se resuelva vía legal.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo 1 Cartografia de la zona
Anexo 2 Análisis tecnico jurídico
Anexo 3 Implicaciones y consecuencias locales por la zonificación actual propuesta
Anexo 4 Cuadro de construcción del poligono solicitado para cambio uso suelo

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 152

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Se solicita que el predio de mi propiedad sea considerado como uso de suelo Habitacional.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Apartado 5.2.5 del MOSTO – Zonificación Primaria y Secundaria.
Plano 5.2.5.2: Zonificación Secundaria

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se solicita que el predio ubicado en la Prolongación Bustamante No 1000 sea considerado como uso de suelo Habitacional, lo anterior con base al Plan de Centro de Población Estratégico.

8. JUSTIFICACIÓN:

• De acuerdo a la factibilidad de uso de suelo emitida el pasado 14 de octubre del 2024, nos informan que el uso de suelo que se considera en el predio es Habitacional H-4

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

• Actualmente el municipio de Soledad de Graciano Sánchez tiene alta demanda de vivienda y cambiarlo a uso comercial afectaría el desarrollo de la zona.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo 1.- Copia del INE del Sr. Juan Alfonso Duarte Arambula
Anexo 2.- Croquis de localización.
Anexo 3.- Factibilidad de Uso de Suelo de fecha 14 de Octubre del 2024.
Anexo 4.- Plan de Centro de Población Estratégico aplicable para el municipio de Soledad de Graciano Sánchez.
Anexo 5.- Croquis indicando la zona afectada en el Plano de Zonificación Secundaria.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 154

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

CAMBIO DE USO DE SUELO DE INDUSTRIAL/ EQUIPAMIENTO A USO DE SUELO HABITACIONAL CON COMPATIBILIDAD EN COMERCIO Y SERVICIOS.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 ZONIFICACIÓN PRIMARIA PP. 180, 181, 182 Y ANEXO CARTOGRAFICO PP. 285
5.3.3.4 ZONIFICACIÓN SECUNDARIA PP. 183 Y ANEXO CARTOGRAFICO PP. 267

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

VER ANEXO ÚNICO – FOLIO IEPLAU 154

8. JUSTIFICACIÓN:

VER ANEXO ÚNICO – FOLIO IEPLAU 154

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

VER ANEXO ÚNICO – FOLIO IEPLAU 154

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 155

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

INCONGRUENCIA ENTRE EL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI EN CONSULTA Y PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE SAN LUIS POTOSI PUBLICADO EN EL AÑO 2021

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 ZONIFICACIÓN PRIMARIA PP. 190 Y ANEXO CARTOGRAFICO PP. 286
5.3.3.4 ZONIFICACIÓN SECUNDARIA PP. 183 Y ANEXO CARTOGRAFICO PP. 287

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

VER ANEXO ÚNICO – IEPLAU 155

8. JUSTIFICACIÓN:

VER ANEXO ÚNICO – IEPLAU 155

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

VER ANEXO ÚNICO - IEPLAU 155

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÀS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

- INFORME USO DE SUELO (DADU/COU/1015/2014)
- PLANO AUTORIZACIÓN CONDOMINIO PRIVANZAS I
- PLANO AUTORIZACIÓN CONDOMINIO PRIVANZAS II

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 156

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

INCONGRUENCIA ENTRE EL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI EN CONSULTA Y PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE SAN LUIS POTOSI PUBLICADO EN EL AÑO 2021, CAMBIO DE USO DE SUELO DE INDUSTRIAL A USO DE SUELO HABITACIONAL CON COMP. COMERCIO Y SERVICIOS

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 ZONIFICACIÓN PRIMARIA, PP. 181, 182 Y ANEXO CARTOGRÁFICO PP. 286
5.3.3.4 ZONIFICACIÓN SECUNDARIA, PP. 183, 184, 185 Y ANEXO CARTOGRÁFICA PP. 287

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

VER ANEXO ÚNICO – IEPLAU 156

8. JUSTIFICACIÓN:

VER ANEXO ÚNICO – IEPLAU 156

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

VER ANEXO ÚNICO – IEPLAU 156

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

- CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE REDUCCIÓN (DPCM-CON-ARD-149-V/2025)
- INFORME USO DE SUELO (FOLIO 119043)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 157

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

INCONGRUENCIA ENTRE EL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI EN CONSULTA Y PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE SAN LUIS POTOSI PUBLICADO EN 2021. ASIGNACIÓN DE ÁREA URBANIZABLE CON USO DE SUELO HABITACIONAL

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3. ZONIFICACIÓN PRIMARIA PP. 180, 181, 182 Y ANEXO CARTOGRÁFICO PP. 285 y 286.

5.3.3.4 ZONIFICACIÓN SECUNDARIA PP. 183, 184, 185 Y ANEXO CARTOGRÁFICO PP. 287 Y 288

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

VER ANEXO ÚNICO - IEPLAU 157.

8. JUSTIFICACIÓN:

VER ANEXO ÚNICO - IEPLAU 157.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

VER ANEXO ÚNICO - IEPLAU 157.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

- ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO D'RADA 5. (FOLIO 2112)
- INFORME USO DE SUELO (FOLIO 1432 Y 2016)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado

FOLIO IEPLAU 160

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

INCONGRUENCIA ENTRE EL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI EN CONSULTA Y EL PROYECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE VILLA DE REYES DEL AÑO 2025

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3. ZONIFICACIÓN PRIMARIA, PP. 181, 182 Y EL ANEXO CARTOGRÁFICO P.P. 285, 286
5.3.3.4. ZONIFICACIÓN SECUNDARIA P.P. 183, 184, 185 Y EL ANEXO CARTOGRÁFICO

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

VER ANEXO ÚNICO - IEPLAU 160

8. JUSTIFICACIÓN:

VER ANEXO ÚNICO - IEPLAU 160

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

VER ANEXO ÚNICO - IEPLAU 160

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: APTITUD ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA ZONA. "IMAGEN 4". ANEXO ÚNICO.

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

- VER ANEXO ÚNICO.
- RESPUESTA DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE VILLA DE REYES, S.L.P. AÑO 2020

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 161

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

CAMBIO DE USO DE SUELO DE INDUSTRIAL A HABITACIONAL, CON COMERCIO Y CORREDOR COMERCIAL Y DE SERVICIOS

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.4 ZONIFICACIÓN SECUNDARIA PP. 183 Y ANEXO CARTOGRÁFICO PP. 287

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

VER ANEXO ÚNICO – IEPLAU 161

8. JUSTIFICACIÓN:

VER ANEXO ÚNICO – IEPLAU 161

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

VER ANEXO ÚNICO – IEPLAU 161

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

VER ANEXO ÚNICO - IEPLAU 161

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 164

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Solicitud de reconocimiento como área urbanizable y clasificación de uso de suelo industrial

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 Zonificación Primaria y 5.3.3.4 Zonificación Secundaria.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

reconocimiento como área urbanizable en zonificación primaria. y clasificación de uso de suelo industrial a la zona continua de laguna de san vicente.

8. JUSTIFICACIÓN:

-congruencia con la planeación municipal
- consideración de factores de desarrollo económico e industrial Municipales.
-compatibilidad. con los usos de suelo vecinos propuestos.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Compatibilidad. con los proyectos de crecimiento en materia industrial a través de los cuales se plantea el desarrollo ordenado del municipio de villa de Reyes.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Se adjunta escrito con planteamiento formal debidamente fundado y antecedentes urbanísticos, con documentales y actos administrativos existentes de la propiedad anexados

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

26-09-2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 165

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Solicitud de reconocimiento como área urbanizable y clasificación de uso de suelo industrial.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 Zonificación Primaria y 5.3.3.4. Zonificación Secundaria.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Reconocimiento de la zona colindante a laguna San vicente como área urbanizable dentro de la zonificación primaria, así como su clasificación con uso de suelo industrial en zonificación secundaria

8. JUSTIFICACIÓN:

- congruencia con la planeación municipal
- Consideraciones de factores de desarrollo económico e industrial
- compatibilidad. con los usos de suelos vecinos propuestos.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Compatibilidad con los proyectos de crecimiento en materia industrial a través de los cuales se plantea el desarrollo ordenado del Municipio de Villa de Reyes.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Se adjunta escrito con planteamiento formal debidamente fundado y antecedentes. urbanisticos, con documentales y actos administrativos existentes de la propiedad. anexados.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

26-04-2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 166

capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Solicitud de reconocimiento como área urbanizable y clasificación de uso de suelo industrial

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 Zonificación Primaria y 5.3.3.4 Zonificación Secundaria.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Reconocimiento de la zona colindante a laguna de Sanhicente como área urbanizable dentro de la zonificación primaria, así como su clasificación con uso de suelo industrial

8. JUSTIFICACIÓN:

- compatibilidad con los usos de suelos vecinos propuestos.
- congruencia con la planeación Municipal.
- consideraciones de factores de desarrollo económico e industrial

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Compatibilidad en los proyectos de crecimiento en materia industrial a través de los cuales se plantea el desarrollo ordenado del Municipio de Villa de Reyes.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Se adjunta escrito con planteamiento formal debidamente fundado y antecedentes Urbanísticos, con documentales y actos administrativos existentes de la propiedad anexos.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado

FOLIO IEPLAU 167

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Solicitud de reconocimiento como área urbanizable y clasificación de uso de suelo industrial

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 Zonificación Primaria y 5.3.3.4. Zonificación Secundaria.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Reconocimiento de la zona colindante a laguna de San Vicente como área urbanizable dentro de la zonificación primaria, así como su clasificación con uso de suelo industrial. en zonificación secundaria

8. JUSTIFICACIÓN:

- Compatibilidad con los usos de suelos vecinos propuestos
- congruencia con la planeación municipal
- Consideración de factores de desarrollo económico e industrial

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Compatibilidad con los proyectos de crecimiento en materia industrial a través de los cuales se plantea el desarrollo ordenado del Municipio de Villa de Reyes.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÀS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Se adjunta escrito con planteamiento formal debidamente fundado y antecedentes urbanisticos con documentales y actos administrativos existentes de la propiedad. anexados.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

26-09-2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 168

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Solicitud de reconocimiento como área urbanizable y clasificación de uso de suelo Industrial.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 Zonificación Primaria y 5.3.3.4 Zonificación Secundaria.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Reconocimiento a la zona colindante a laguna de San Vicente como área urbanizable. dentro de la zonificación primaria, así como su clasificación con un uso de suelo industrial en zonificación secundaria.

8. JUSTIFICACIÓN:

-compatibilidad con el uso de suelo de predios vecinos.
- congruencia con planeación municipal
- Consideración de factores de desarrollo económico e industrial

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Compatibilidad con los proyectos de crecimiento en materia industrial a través de los cuales se plantea el desarrollo ordenado del municipio de Villa de Reyes.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Se adjunta escrito con planteamiento formal debidamente fundado y antecedentes. Urbanísticos con documentales y actos administrativos existentes de la propiedad. Anexados.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

26-06-2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 170

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Solicitud de reconocimiento como área urbanizable y clasificación de uso de suelo industrial

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3. Zonificación primaria y 5.3.3.4 Zonificación Secundaria

7. DESCRIPCIÒN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Reconocimiento de zona colindante a laguna de san Vicente como área urbanizable dentro de la zonificación primaria. así como su clasificación con uso de suelo industrial en zonificación secundaria.

8. JUSTIFICACIÓN:

- compatibilidad con el uso de suelo propuesto con predios vecinos.
- congruencia con la planeación municipal
- consideración de factores de desarrollo económico e industrial.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

compatibilidad con los proyectos de crecimiento en materia industrial a través de los cuales se plantea el desarrollo ordenado del Municipio de villa de Reyes.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Se adjunta escrito con planteamiento formal debidamente fundado y antecedentes urbanísticos con documentales y actos administrativos existentes de la propiedad. anexados.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

26 - 04 - 2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 171

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Solicitud de reconocimiento como área urbanizable

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 Zonificación primaria.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Reclasificación del área colindante al Libramiento como área urbanizable.

8. JUSTIFICACIÓN:

Clasificación reconocida por Programa Municipal vigente.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Crecimiento municipal conforme al desarrollo ordenado previamente.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Se anexa escrito con planteamiento formal y debidamente fundado, así como los antecedentes del predio.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

26/09/2025

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 172

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los articulos V y VI del Articulo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:	[illegible]		

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Solicitud de Reconocimiento como área urbanizable.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 Zonificación Primaria.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Reclasificación del área colindante al Libramiento como área urbanizable.

8. JUSTIFICACIÓN:

clasificación reconocida por Programa Municipal vigente.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Crecimiento municipal conforme al desarrollo ordenado. Inmediato.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Se anexa escrito con planteamiento formal y debidamente fundado, así como los antecedentes del predio.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

26-09-2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 173

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		**SEXO**	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		**MUNICIPIO**	**IEPLAU**
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:	☐ SI. ☒ NO NOMBRE		

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Solicitud de reconocimiento como área urbanizable

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 Zonificación primaria.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

reclasificación como area urbanizable a la zona colindante al libramiento.

8. JUSTIFICACIÓN:

clasificación reconocido por Programa municipal urgente

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

crecimiento municipal urbano conforme al desarrollo ordenado urgente.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÀS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Se adjunta escrito con planteamiento formal y debidamente fundado, así como los antecedentes del predio.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

26-09-2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 174

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:	☐ SI. ☐ NO NOMBRE		

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Solicitud de reconocimiento como área urbanizable.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 Zonificación Primaria.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Reclasificación como área urbanizable a la zona colindante al Libramiento.

8. JUSTIFICACIÓN:

Clasificación reconocida por Programa municipal vigente

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Crecimiento municipal urbano conforme al desarrollo ordenado vigente.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Se adjunta escrito con planteamiento formal y debidamente fundado, así como los antecedentes del predio.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

26-09-2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado

FOLIO IEPLAU 175

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Solicitud de reconocimiento como área urbanizable

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 Zonificación primaria.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Reclasificación como área urbanizable a la zona colindante al Libramiento.

8. JUSTIFICACIÓN:

Clasificación reconocida por Programa municipal urgente.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Crecimiento municipal urbano conforme al desarrollo ordenado urgente.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Se adjunta escrito con planteamiento formal y debidamente fundado así como los antecedentes del predio.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

26-09-2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 -2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado

FOLIO IEPLAU 176

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Solicitud de reconocamiento como área urbanizable.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 Zonificación primaria.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Reclusificación como área urbanizable a la zona colindante al Libramiento

8. JUSTIFICACIÓN:

Clasificación reconocida por Programa Municipal vigente.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Crecimiento urbano conforme al desarrollo ordenado urgente

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Se adjunta escrito con planteamiento formal y debidamente fundado así como los antecedentes del predio

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

26-09-2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 177

Captorado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 *fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y* Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Solicitud de reconocimiento como área urbanizable

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 Zonificación Primaria

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Reclasificación como área urbanizable a la zona colindante al libramiento.

8. JUSTIFICACIÓN:

clasificación reconocida por Programa Municipal vigente.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Crecimiento urbano conforme al desarrollo ordenado vigente

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÀS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Se adjunta escrito con planteamiento formal y debidamente fundado así como los antecedentes del predio.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

26-09-2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 178

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Solicitud de reconocimiento como área urbanizable

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 Zonificación primaria.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Reclasificación del área colindante al Libramiento con área urbanizable.

8. JUSTIFICACIÓN:

Clasificación reconocida por el Programa Municipal vigente.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Crecimiento municipal conforme al desarrollo ordenado previamente.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Se anexa escrito con planteamiento formal y debidamente fundado, así como los antecedentes del predio.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

26/09/2025.

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 179

capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Solicitud de reconocimiento como área urbanizable.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 Zonificación primaria.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Reclasificación del área colindante al Libramiento como área urbanizable.

8. JUSTIFICACIÓN:

Clasificación reconocida por el Programa Municipal vigente.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Crecimiento municipal conforme al desarrollo ordenado previamente.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Se anexa escrito con planteamiento formal y debidamente fundado, así como los antecedentes del predio.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

26/09/2025.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 180

capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Solicitud de reconocimiento como área urbanizable.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 Zonificación primaria.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Reclasificación del área colindante al Libramiento como área urbanizable

8. JUSTIFICACIÓN:

Clasificación reconocida por Programa municipal vigente.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Crecimiento municipal conforme al desarrollo ordenado previamente.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Se anexa escrito con planteamiento formal y abolamiento fundado, así como los antecedentes del predio.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

26/09/2025.

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 184

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 *fracción* IX, 18 *fracción* XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y *demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y* Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		EDAD	18	SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		C.P.	78210	MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:					
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:	☐ Si. ☐ No NOMBRE				

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Solicitud de reconocimiento de clasificación de uso de suelo agrícola.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 Zonificación Primaria y Zonificación Secundaria. 5.3.3.4

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Reclasificación del uso de suelo agrícola de la zona correspondiente a la procedencia a uso agrícola y ganadera.

8. JUSTIFICACIÓN:

-reconocimiento de los antecedentes históricos de la propiedad.
- reconocimiento de los derechos adquiridos de la propiedad.
-inadecuación de clasificaciones previas sin las condiciones y estudios correspondientes.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

reconocimiento de la actividad agrícola y ganadera a la que se ha avocado. el predio de manera pacífica y continua sustentada en un uso efectivo y prolongado que forma parte de su identidad territorial y jurídica.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Se adjunta escrito con planteamiento formal y debidamente fundado y antecedentes urbanísticos del predio.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 189

Ca y Urredo

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÒNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Movilidad (semáforos sonoros y no hay suficiente tiempo para cruzar)

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

13.3 Consulta a grupos de personas con discapacidad

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Implementación de semáforos sonoros y aumentar el tiempo para cruzar

8. JUSTIFICACIÓN:

He dectado varias personas con discapacidad en cuanto a movilidad, la av. 20 de Noviembre la considero peligrosa por la cantidad de carros que transitan, el tiempo es muy corto para peaton y muy largo para carros, ademas de la falta de semáforos sonoros.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Garantiza una movilidad segura para las personas, ademas de fluida y evita los accidentes que se dan muy seguido.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÀS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 190

Cal tvado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ■ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA: Mejora de accesibilidad y movilidad universal en Soledad de Graciano Sánchez

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO: Apartado 13.3

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Destacan 5 necesidades prioritarias; 1. Pavimentación de calles, 2. Transporte incluisvo 3.adecuación de banquetas, 4. Corrección de rampas y topes, 5. cruces peatonales seguros.

8. JUSTIFICACIÓN:

Estas necesidades ocupan garantizar movilidad y acceso a servicios básicos, transporte con unidades adaptadas y rutas accesibles hacia escuelas, centros de salud y rehabilitación. Ampliar banquetas, eliminando obstáculos y poniendo rampas seguras. Cruces en carretera 57 y Periférico

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Beneficia a toda la comunidad para movilidad segura y digna, con accesibilidad a toda la diversidad de necesidades del municipio

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 -2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 191

Cap. Sacado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

~~Infraestructura para la movilidad~~ Estrategias.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.1.2.3 Infraestructura para la movilidad.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Mejora de las vialidades de la zona poniente de la capital.

8. JUSTIFICACIÓN:

Es una zona con una muy alta afluencia, por lo que suele haber tráfico a todas horas. Su mejora haría más eficiente la circulación de los vehículos.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

- Prevención de accidentes y embotellamientos.
- Estudiantes y trabajadores podrían llegar con buen tiempo a sus ocupaciones.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 192

Capturados

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los articulos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Ciclovías y vías peatonales

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

13.2. Derechos Urbanos

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

La propuesta consiste en implementar una red de ciclovías y vías peatonales seguras en María Cecilia, pues no se cuenta con banquetas amplias ni ciclovía para establecer una red que conecte a la colonia con espacios estratégicos (escuelas, transporte públicos).

8. JUSTIFICACIÓN:

Sin esta infraestructura adecuada se han presentado limitaciones para el traslado seguro al ser una colonia muy transitada por camiones, carros, transporte, motos; pues es una colonia que conecta con otras colonias y con la periferia; por esta razón al ser una colonia muy transitada también se han presentado accidentes hacia ciclistas y peatones.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Seguridad vial, conectividad, brinda alternativas de movilidad accesibles para quienes no cuentan con un vehículo propio, se reducirán riesgos de accidentes para peatones y ciclistas que transiten.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 193

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ■ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Movilidad: (Se necesitan más rutas de transporte)

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

13.3 Consulta a Grupos de Personas con Discapacidad

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Considero que se visibiliza la necesidad de que se le de prioridad al transporte público, para que sea accesible para más personas que no tienen los medios de tener automovil propio.

8. JUSTIFICACIÓN:

Es de suma relevancia, ya que las personas requieren ir a diferentes puntos de la ciudad porque deben de consultar algún servicio o trabajo que no se encuentra cerca de su hogar y no cuentan con la posibilidad de tener un transporte propio, incluso proponer nuevas rutas accesibles minimiza el uso del automovil y reduce el tráfico.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Beneficia a personas de bajos recursos económicos y a la ciudadanía en general, ya que al promover el uso del transporte público más personas lo usarán y disminuirá el tráfico. Incluso los ciclistas y peatones tendrán menor riesgo al

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: transitar la ciudad. Los coches no respetan a ciclistas ni peatones.

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado

FOLIO IEPLAU 194

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, *17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y* Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		**SEXO**	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		**MUNICIPIO**	**IEPLAU**
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Fortalecimiento del Programa de Regularización de Predios para la Incorporación Planificada de Parcelas Ejidales al Desarrollo Urbano mediante la Coordinación Interinstitucional entre Municipios, Gobierno del Estado y Registro Agrario Nacional.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

6. Líneas de acción y corresponsabilidad sectorial

Fuente	***Acción, Obra o Servicio***
47.	Programa de Regularización de Predios Ubicados en Áreas Urbanas o Urbanizables

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Fortalecer el *Programa de Regularización de Predios Ubicados en Áreas Urbanas o Urbanizables* (Acción No. 47), incorporando un mecanismo específico para atender el caso de las parcelas ejidales que, aun cuando cuentan con título parcelario o dominio pleno, no han sido integradas formalmente al desarrollo urbano.

8. JUSTIFICACIÓN:

En la Zona Metropolitana de San Luis Potosí se ha identificado un problema recurrente derivado de la desincorporación de parcelas ejidales mediante títulos de propiedad individual o dominio pleno. Si bien este proceso otorga certeza registral a los propietarios, no implica por sí mismo la incorporación automática de dichos predios al desarrollo urbano ni la modificación de su uso de suelo. Esta situación genera una brecha entre el marco agrario y el urbano, lo que con frecuencia deriva en asentamientos humanos irregulares.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

El planteamiento busca garantizar que la transición de parcelas ejidales al desarrollo urbano se realice de manera planificada, con beneficios directos para la población y con un impacto positivo en la gestión integral del territorio en San Luis Potosí

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Complementa la Acción No. 47, con énfasis en parcelas ejidales y su incorporación ordenada al desarrollo urbano.

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo 1. Desarrollo de la Propuesta (2 páginas)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE ~~Y FECHA DE~~ SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 195

Cap formato

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		**SEXO**	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		**MUNICIPIO**	**IEPLAU**
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Abastecimiento de Agua Potable, y desarrollo en pavimentación, drenaje.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Infraestructura

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Analisis de la capacidad del pozo de Agua Potable para mejor abastecimiento, y buscar el medio de gestión para pavimentar, calles.

8. JUSTIFICACIÓN:

Se carece del liquido vital en abastecimiento, mejorar la calidad de vida y desarrollo para la commnidad

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Adecuado abastecimiento de Agua Potable, y mejorar calidad de vialidad de los habitantes

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado

FOLIO IEPLAU 196

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

URBANIZACION POLIGONO CAMINO A LA LOMA DEL TEJOCOTE PARA VIVIENDA 15 HAS

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

VIVIENDA

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

LOTIFICACION Y SERVICIOS PARA VIVIENDA

8. JUSTIFICACIÓN:

AMPLIACION DE ZONA URBANA

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

HOGAR DIGNO PARA LAS FAMILIAS

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12/04/2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 197

Copiado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:	
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:	
3. CORREO ELECTRÓNICO:	
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:	

SEXO	☐ Masculino ☑ Femenino. ☐ Otro
MUNICIPIO	IEPLAU

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Bacheo en mi Fraccionamiento calle Libra entre Cruz del sur y Tauro, mayor movilidad y señaletica salvador Nava y Rutilo Torres

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Movilidad en Rutilo torres y Salvador Nava

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

8. JUSTIFICACIÓN:

Seguridad de los habitantes

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Mejor movilidad

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÀS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

12/9/25

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 198

Cap Lunado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☑ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA: Correccion de Agua Potable

Para la localidad de Villa de Reys

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

~~Para la localidad~~ Infrestructura

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Durante los siguientes meses, mejorar la tuberia y Pozo Para el establecimiento Y abastecimiento de agua en las colonias

8. JUSTIFICACIÓN:

Durante los ultimos meses no hemos tesivido agua Por lo cual debemos Pagar PIPAS

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Mejora en las casas y mejora en establecimientos

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 199

Copiado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Camino pavimentado ya que parece río, Plan de San Luis de Bledos.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Infraestructura,

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Camino de Plan de San Luis de bledos a la localidad de bledos.

8. JUSTIFICACIÓN:

La necesidad de el camino es porque estan muy malas condiciones cuando llueve se lava todo y queda lleno de rocas. y es muy dificil salir.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Beneficio al salir a estudiar y trabajar y necesidades que tenemos y se nos dificulta bastante por las condiciones.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12 de septiembre 2025.

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 200

Capitulo

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:	
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:	
3. CORREO ELECTRÒNICO:	
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÒN O COLECTIVO ?:	

SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
MUNICIPIO	IEPLAU

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Camino Pavimentado ya q-c esta con muchos ollos

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

camino de villa de reyes q-c va para el Tejocote de sanmiguel villa de reyes

7. DESCRIPCIÒN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

de villa de reyes a tejocote

8. JUSTIFICACIÒN:

el camino es el q-c usa para irme al cbta y esta con muchos baches

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

es mas rapido llego mas pronto a villa de Reyes

10. INFORMACIÒN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÀS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

12 de Septiembre 2025

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 201

Consulta 201

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☑ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Camino Pavimentado esta con muchos vaches

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

camino de villa de reyes ave va Para el tejocote de San Migel.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

De vilta de reyes al tejocote de San migel

8. JUSTIFICACIÓN:

Esta en mal estado tiene muchos vaches y es el ave usamos todos los de mi comunidad Para ir a la escuela

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Yego mas rapido a la escuela y con vien

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12 -SEP -25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 202

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Mas Porques y areas Verdes

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Equipamiento Urbano

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Poner mas oreas verdes no talar los orboles y en bes de talar Plantar mas orboles

8. JUSTIFICACIÓN:

Ya no hay harés verdes en mi comunidad meros aues y Fauna

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

mas Fauna y oxigeno

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Cuida las areas Verdes

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12/09/2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 203

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	Villa de Reyes
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

IEPLAU

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Infraestructura para la escuela Plan de Once Años en la Localidad Emiliano Zapata

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Infraestructura

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Techado de Salones, banquetas, arreglo de luz electrica

8. JUSTIFICACIÓN:

Mejorar la calidad de la escuela y la de los alumnos

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

A los alumnos en la escuela Primaria

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12 de Septiembre 2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 204

Cerrado.

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

mas Arias verde y un Parque

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Equipamiento urbano

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

en el campo de fútbol y en un Parque

8. JUSTIFICACIÓN:

Por que no tenemos casi arboles

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Oxigeno y etc..

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12/09/2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 205

Copiado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☑ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

alluda para bardiado en daños en estructura

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

equipamiento

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

El bardiado, ole la escuela esta en malas condiciones

8. JUSTIFICACIÓN:

Por la seguridad de los alumnos

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Seguridad para alumnos dela escuela Miguel Hidalgo de carranco

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

12- sep - 25

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 206

Cap. Urbano

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Puente de Peatonal

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Puente Sobre donde pasa el rio Cuando baja mucha agua se batalla para Pasar los Personas, los ninos a las tra escuelas etc..

8. JUSTIFICACIÓN:

Cuando baja agua de la Presa es imPosible la Comunicacion con la Comunidad ya que no se Puede Pasar Por la Corriente del agua

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Veneficio Para los Personas que viven en Calles Santa Ana, los huertas y Granadas seria mejora Para toda las familias.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12/Sept/25

FÍRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 207

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☑ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA: Escuela para adultos mayores

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Escuela

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Una escuela para aldultos que no saben leer y escribir

8. JUSTIFICACIÓN:

hay muchas personas en su mayoria adultos que no Pudieron estudiar de los cuales no saben escribir y leer

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Que las personas sean capaces de leer y entender sin depender de otra persona para que les apoye en leer por ejemplo una receta medica, un recibo, una noticia, etc.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12/09/25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 208

Cap-Ujuado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Agua → Pozo

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

En la colonia La Paz, Villa de Reyes requerimos un pozo para obtener agua ya que somos una colonia que apenas esta habitando.

8. JUSTIFICACIÓN:

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Es para todos los habitantes de la colonia

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12/Sep/25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 209

Cap. Verde

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Agua Potable, contaminación

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

El agua no hay en las casas ya tenemo tiempo sin agua y en la contaminación es de la basura.

8. JUSTIFICACIÓN:

la gente no paga en el municipio donde no tenemos todos la culpa

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

El agua de todo el consumo en el municipio.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12 - Sep - 25

12-SEP-2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 210

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☑ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Carretera Para la Comunidad de la Localidad de La Loma De Tejocote a Rosario para que nos conecte al municipio

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Infrestructura

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Pavimentacion de la Carretera

8. JUSTIFICACIÓN:

Mejorar la movilidad de los abitantes

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

llegar mas rapido y mejor a los trabajos y a las escuelas.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12-Sep/2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 -2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 211

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

Capturado

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Medicamentos para el Sentro de Salud

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Alumbrado Publico

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Pavimentosion

8. JUSTIFICACIÓN:

agua Potable

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÀS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12 de Sep.

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 212

Cap tradicional

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, *17 fracción IX, 18 fracción XVIII*, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 *fracción I*,69 fracciones III, IV y V, *79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y* Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Areas Recreativas para todos de la El rosario y Localidad

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Equipamiento

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Areas Verdes canchas para la población de la Localidad

8. JUSTIFICACIÓN:

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12- Sep- 2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 213

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA: el agua hay mucho plebleme que no nos llega a nuestro hogares

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO: Infraestructura

8. JUSTIFICACIÓN: por qc el agua es muy necesaria

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO: en la higiene en la salud

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12/sep/25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 214

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, *17 fracción IX, 18 fracción XVIII*, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y *demás relativos* de la Ley de *Ordenamiento Territorial y* Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA: Prevención de la agua necesaria para la vida cotidiana

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO: Infraestructura

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO: tratar de cuidar el agua sobre el plantamiento de descripcion entre otras

8. JUSTIFICACIÓN: Mucha perdida de agua por no regar el agua

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO: Sobre el plantamiento de agua entre otros temas justificados

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Mucha desperdicio de agua

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12 de Septiembre 2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 215

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Que aiga avios deportivas

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

equipamiento

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Canchas de futbol como rapido

8. JUSTIFICACIÓN:

Na tenemos donde hacer deporte

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

los Jovenes

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

.Sep. 25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 216

Contenido

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Que tengamos mas areas deportivas

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Equipamiento

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Cancha de fut bol

8. JUSTIFICACIÓN:

No tenemos donde practicar deporte

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Para los jovenes

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÀS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12/sep/2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 217

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☑ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÒNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Pavimentación del camino Arboleada. de la comunidad de Guadiana.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Infraestructura.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Pavimentación y banquetas.

8. JUSTIFICACIÓN:

de los habitantes de la comunidad. para trasladarse.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

movilidad

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12 Sep 2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACIÓN

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 218

Con tu recibo

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☑ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA: Tener Agua y calles pavimentadas

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Infreustoctura

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Por que no llega el agua y las calles se no se pueden caminar

8. JUSTIFICACIÓN:

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Ayuda para el pueblo

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12- Sep. 25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 219

Cap Terminado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Espacio Recreativo Para Adolecentes

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Equipamiento

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

lugares con areas de descanso, lugares con areas para Patinar, Para le leer, para ninos pequeños

8. JUSTIFICACIÓN:

No contamos con areas

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Evitar consumo de drogas, tener mejor salud y exitar la violencia.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12/Sep/2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 -2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 220

Cap Izado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	S.L.P. IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Seguridad en la localidad.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se ocupa más seguridad en las calles de villa de Reyes, más alumbrado.

8. JUSTIFICACIÓN:

Inseguridad.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Más tranquilidad a la ciudadanía.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

17.09.25.

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 221

Capturada

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☑ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Drenaje y pavimento para la calle Principal 20 de Noviembre.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Infraestetura.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Red de drenaje y pavimentación

8. JUSTIFICACIÓN:

Mejorar la calidad de vida.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

de la comunidad, entrada y salida.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. *ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)*

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12/sep/2025.

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 222

Copiado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☑ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Mejoras a los caminos rurales.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se requiere el mejoramiento de los caminos que llevan a escuelas y a la zona industrial

8. JUSTIFICACIÓN:

Falta de apoyos Federales, Estatales y Municipales

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Se benefician 3 comunidades tanto a la población brindando una mejor calidad de vida.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12/Sep/25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 223

Copiado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Mejorar el camino que se pavimente la loma del Tejocote hacia El Rosario — Villa de Reyes.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Movilidad

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Mejorar el camino, pavimentarlo

8. JUSTIFICACIÓN:

Esta muy feo intransitable

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

movilidad

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12/sep/25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 224

Cap Dudo

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☑ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Pavimentación de la calle principal que va a la escuela

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

infraestructura

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

cuando llueve es muy difícil para los niño ir a la escuela

8. JUSTIFICACIÓN:

para mejorar la movilidad

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

para los niños de la escuela y para las personas de la comunidad de la Ventilla

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

1

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION 12 sept. 2025

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 225

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Mejorar y pavimentar las calles de la comunidad

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Infraestructura

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Pavimentar las calles de acceso

8. JUSTIFICACIÓN:

Estan en mal estado

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

a los habitantes para movilidad

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12/sep/25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 226

Cap Jurado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Falta de energía electrica en la casa del Adulto Mayor / pavimentación calle principal

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Equipamiento Urbano / infraestrutura

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

La casa no cuenta con energía / Es necesaria la pavimentación de la calle principal

8. JUSTIFICACIÓN:

Es necesario para las actividades que ahí realizan. / no tiene pavimento.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Para todos los asistentes al Grupa Arcoiris de Carrera Torres INAPAM.VR. / para toda la población de la localidad

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION 12 sep. 2025

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 227

Cerro de San Pedro

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Pavimentacion en calles locales

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Movilidad

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Calles completas, con arboles, luminarias, banquetas amplias y el mantenimiento

8. JUSTIFICACIÓN:

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

En epocas de lluvia seran faciles de transitar

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12/sep/25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 228

Copiado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☑ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Drenaje y pavimento para Conde Ramirez

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Infraestatura

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

mejorar el camino

8. JUSTIFICACIÓN:

por que es intransitable.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

a la comunidad, mejorar los traslados.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12/Sep/25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 229

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Equipamientos / Casa ejidal / Parimentacion. jardines y parques, areas verdes

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Equipamientos

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Construccion de casa ejidal en apoyo al adulto mayor y para actividades recreativas.

8. JUSTIFICACIÓN:

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Principalmente para adultos mayores y personas con discapacidad.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12/sep/25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 230

Cap. Urbano

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Pavimentacion de Calles.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

8. JUSTIFICACIÓN:

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Se mojen hay muchos charcos de agua.

Beneficio para los niños para llegar ala escuela y no

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12/Sep/25.

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado

FOLIO IEPLAU 231

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	Villa de Reyes
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

IEPLAU

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Pavimentacion de accesos a la comunidad

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Infraestructura

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

los caminos estan muy feos

8. JUSTIFICACIÓN:

Tener mejor acceso para las personas

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Las personas batallan mucho ya que los caminos estan muy feos lo que dificulta el transitar

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: es muy nesesario para estudian y trabajadores

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12/ sep/25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 232

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO F	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

energía electrica para el salon de adultos mayores arcoiris

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

infraestructura

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

y drenaje para mi comunidad

8. JUSTIFICACIÓN:

no podemos aser manualidades con los adultos por falta de la luz electrica

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

alos adultos mayores de la comunidad

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12/sep/25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 233

Cap. Jurado.

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Transporte publico

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

movilidad

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Ya que no entran o no hay en algunas comunidades y estudiantes y trabajadores no tenemos buena movilidad

8. JUSTIFICACIÓN:

no tenemos buena movilidad en vias publicas

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

mas rapidez al llegar a algún lugar y seguridad

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

Viernes 12 de sep 2025

12/sep/25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 234

Contestado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☑ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Mejorar la Entrada y la entra al ~~Salon~~ centro de Salud

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Infraestructura

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Pavimentación

8. JUSTIFICACIÓN:

la calle tiene muchos baches.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

mejorar la movilidad. y acceso a los equipamientos.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12/sep/25.

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 235

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☑ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Postes de luz Av de la Paz.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Infraestatura.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

No hay linea de la luz.

8. JUSTIFICACIÓN:

Necesitan luz

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

mejorar la calidad de vida de habitantes

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12/sep/25.

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado

FOLIO IEPLAU 236

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☑ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Mejorar el servicio médico en Pardo / El paso sobre el río / drenaje de la comunidad El Mirador.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Equipamiento / infraestructura / movilidad.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

No hay médicos, ni medicinas, ni turnos en la clínica / la comunidad El Mirador no tiene drenaje / hay un puente en muy malas condiciones.

8. JUSTIFICACIÓN:

Se requiere el servicio médico es muy deficiente / por sanidad para sustituir las fosas sépticas / para cruzar sobre todo en tiempo de lluvias.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Para toda la población de El Mirador, Pardo, Boquilla, Lagunita de Pardo, Granjas de San Martín, Turicata.
Para que los niños crucen el río para ir a la escuela.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12 - SEP. 25.

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 237

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Falta de medicamentos en el centro de salud y medicos.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

No hay suficiente personal / Equipamiento

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Que el gobierno del estado envie medicamento y medicos

8. JUSTIFICACIÓN:

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Para la población de la colonia.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12/Sep/25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 238

Copiado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:	
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:	
3. CORREO ELECTRÓNICO:	
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:	

SEXO	☐ Masculino ☑ Femenino. ☐ Otro
MUNICIPIO	IEPLAU

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Residuos contaminantes en la comunidad al rio (Tajo)

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Riesgos

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Aguas residuales, que dan mal olor y contaminacion esta atras de la iglesia

8. JUSTIFICACIÓN:

Contaminación

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Habitantes de la comunidad

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12 - Sep - 25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Copiado

FOLIO IEPLAU 239

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Mejoramiento urbano

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Vivienda / Riesgos / Infraestructura.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Av. de la Paz en Laguna San Vicente zona sin drenaje, sin pavimento ni agua.
con conde Ramirez

8. JUSTIFICACIÓN:

Zona de riesgos por inundación en la Secundaria Venustiano carranza por la laguna.

Mejoramiento de vivienda / viviendas hacinadas

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA: Programa de mejoramiento urbano y de vivienda.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

12/sep/25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado.

FOLIO IEPLAU 240

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

NO CAMBIO DE USO DE SUELO EN VILLA DE POZOS

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

SE ANEXA COPIA DELA ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

DENTRO DE UN USO DE SUELO ~~INDUSTRIAL~~ HABITACIONAL ESO DEBE HABER INDUSTRIAS CONTAMINANTES

8. JUSTIFICACIÓN:

HABEMOS MUCHAS FAMILIAS VIVIENDO EN EL AREA COMO PARA PERMITIR UN USO INDUSTRIAL COMO UN LUGAR

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

MANTENER AMBIENTE SALUDABLE PARA LOS HABITANTES, COMO DERECHO UNIVERSAL

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

SE ANEXA PLANO QUE MUESTRA LA PROPUESTA DE CAMBIO DE USO DE SUELO NO ACEPTABLE.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

18/09/2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU **243**

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Creación de una Red Metropolitana de Monitoreo de la Calidad del Aire en la Zona Conurbada de San Luis Potosí.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Apartado Ambiental – Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se propone que el Gobierno del Estado y los municipios conurbados establezcan, de manera coordinada y obligatoria, estaciones de monitoreo de calidad del aire en cada uno de los ayuntamientos metropolitanos (San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes, Mexquitic, Cerro de San Pedro y Zaragoza). Estas estaciones deberán conformar una Red Metropolitana de Monitoreo Atmosférico, con criterios técnicos homologados, información pública y en tiempo real.

8. JUSTIFICACIÓN:

Actualmente solo algunos municipios cuentan con esfuerzos aislados en materia de monitoreo atmosférico, lo cual genera una fragmentación de la información ambiental y limita la toma de decisiones integrales. El aire, al igual que la salud y la vida, es indivisible: lo que se respira en Soledad afecta también a la capital y viceversa. La ausencia de coordinación entre municipios genera un vacío que compromete el derecho humano a un medio ambiente sano.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Fortalecer la salud pública mediante datos confiables de calidad del aire.Garantizar el derecho a la información ambiental de toda la población.
Fomentar políticas metropolitanas basadas en evidencia científica.
Cumplir con estándares nacionales e internacionales en materia ambiental (Acuerdo de Escazú, Principio 10 de Río).
Prevenir daños acumulativos a la salud y al medio ambiente mediante acciones conjuntas.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: El Municipio de San Luis Potosí ha anunciado la adquisición de 50 monitores de aire, gesto positivo que debe replicarse de manera obligatoria en los demás municipios. Resulta inaceptable que mientras algunos municipios avanzan, otros permanezcan indiferentes, como si el medio ambiente conociera fronteras políticas. El viento no pide permiso para cruzar límites territoriales.

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Memorias del 1er CONGRESO NACIONAL DE AIRE Y SALUD (2019) celebrado en San Luis Potosí

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

18/09/25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 244

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:	SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:	MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:		
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:		

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

ALINEAR LA PROPUESTA DE USO DE SUELO DE LA ZONIFICACION SECUNDARIA, DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE DEL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS AL USO QUE SE TIENE EN EL PLANO DE ZONIFICACION SECUNDARIA DEL PDUCP 2021

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Plano E-ZS-01 Plano de Zonificacion Secundaria

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Homologar la propuesta de Zonificación Secundaria, a los usos que actualmente predominante la zona físicamente como Normativamente

8. JUSTIFICACIÓN:

Actualmente, la Avenida 16 de Septiembre, de acuerdo con el Programa de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Luis Potosí (2021), se clasifica como Corredor Comercial y de Servicios Distritales, con uso habitacional de densidad baja, lo cual resulta coherente con los usos predominantes en la zona.
Sin embargo, en la propuesta de Zonificación Secundaria actualmente en consulta, el área de estudio se clasifica como industrial, lo cual no corresponde al contexto actual ni a la vocación urbana del entorno, caracterizado por la presencia consolidada de actividades comerciales y de servicios.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

De esta manera, se evitan problemáticas administrativas al momento de dictaminar las licencias relacionadas con los usos de suelo, ya que se brinda certeza jurídica tanto a los particulares como a las autoridades, y se fortalece la claridad en el actuar de las dependencias competentes.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

1 Copia de Informe de Uso de Suelo
2 Copia de INE
3 Levantamiento TOPOGRAFICO

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 245

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Se anexa

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

se anexa

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

se anexa

8. JUSTIFICACIÓN:

se anexa

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

se anexa

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÀS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

se anexa

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 246

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

REVOCACION DE ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO INDUSTRIAL EN LA CARRETERA A RIOVERDE AL PREDIO DE CAL QUIMICA MEXICANA

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

SE ANEXA DOCUMENTO

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

SE ANEXA DOCUMENTO

8. JUSTIFICACIÓN:

SE ANEXA DOCUMENTO

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

SE ANEXA DOCUMENTO

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

ANEXO DE 7 HOJAS É INE

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

19/09/2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU

Capturado

FOLIO IEPLAU 247

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÒNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÒN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Modificación Aptitudes y ANP

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.2.4.1

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Puntualización de aptitudes Ambientales y del ANP en polígono Presentado en anexo

8. JUSTIFICACIÓN:

los aptitudes en el polígono presentado son inexactas así como el límite del ANP

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Poder contar con las aptitudes correctos y con el ANP bien definida en el polígono

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

1 anexo
1 CD

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

25 Sep 2025

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado

FOLIO IEPLAU 248

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:	SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:	MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:		
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:		

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Modificación de los Servicios Ambientales

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.7.9 y 4.7.10. Sitios Atención Servicios Amb.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

la modificación sobre la clasificación de los Servicios ambientales en Polígono anexo

8. JUSTIFICACIÓN:

El poder tener el uso correcto conforme a los servicios ambientales en el polígono anexo

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO: anexo

la ciudadanía podrá tener definido el servicio ambiental en esa zona

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

1 anexo
1 C.D.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: ~~(incluir enlace web~~ del municipio o dependencia)

~~FIRMA~~ DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

25 Sep 2025

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado

FOLIO IEPLAU 249

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Implementación de Micro Ciudad

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.1. Promoción de Micro ciudades

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se solicita la implementación de una Microciudad ambiental en el polígono anexo

8. JUSTIFICACIÓN:

el polígono anexo cuenta con las características propias para la implementación de una micro-ciudad ambiental.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Apoyar el crecimiento ordenado y con vigilia ambiental en la capital

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: anexo

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

1 anexo
1 CD

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

25 sept 2025

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 304

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☒ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Implementacion de Estrategias de Urbanismo táctico para la seguridad Vial.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.9.1.3 Infraestructura vial

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Incorporar estrategias de Urbanismo táctico como herramienta de intervención inmediata de bajo costo para mejorar la seguridad de los peatones en corredores metropolitanos de riesgo (Salvador Nava, Himno nacional, A.V Universidad, carretera 57, etc).

8. JUSTIFICACIÓN:

La seguridad vial no puede depender exclusivamente de intervención de infraestructura a largo plazo. Necesitamos soluciones inmediatas para la seguridad de los usuarios. El urbanismo táctico permite ensayar soluciones rapidas y reversibles para su evaluación, genera apropiacion ciudadana del espacio urbano

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

- Seguridad y reduccion de siniestros viales y mejora percepcion de seguridad
- Promueve la movilidad sustentable, traslados a pie y bici
- Prioriza usuarios vulnerables
- Intervension de bajo costo
- Puede convertirse en proyecto permanente

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

https://drive.google.com/file/d/1mV9pY9pYihVAumAqC92PmbYFb100L1R15AA/view?usp=sharing

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

23/sep/2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 307

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Patrimonio incluyente

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.9.1.3 Infraestructura vial

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

La propuesta busca mejorar los cruces peatonales del centro histórico, mediante materiales, accesibles, resistentes, que favorezcan la movilidad de personas con discapacidad. Su objetivo es garantizar, seguridad, inclusión y respeto al patrimonio urbano.

8. JUSTIFICACIÓN:

La propuesta es viable por el uso de materiales accesibles y duraderos factible por su implementación gradual y correcta porque garantiza equidad, movilidad segura e inclusión. Además, respetar el valor patrimonial y se alinea con políticas urbanas de accesibilidad universal.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

La propuesta generaría accesibilidad universal, seguridad vial y mayor inclusión social garantizando cruces funcionales para todos. Además, respeta la identidad patrimonial mejora la movilidad peatonal y reduce costos con materiales duraderos como el que ya tenemos en Banquetas

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

https://www.canva.com/design/DAGyo0PcRa4/BYayNPPMni6lKclhwSOWbA/edit?utm_content

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 308

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, *17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos* de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Alianza con centros de reciclaje y readecuación de áreas afectadas por basureros clandestinos en anillo periferico norte de SLP

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Programa metropolitano y de zona conurbada de SLP

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se propone establecer una alianza con centros de reciclaje como lo es REMEX, CRA y MRS para canalizar de manera adecuada los desechos que son arrojados en basureros clandestinos. Para posteriormente readecuar las áreas afectadas y libres de residuos en espacios comunes de convivencia y areas verdes

8. JUSTIFICACIÓN:

Estos basureros generan contaminación ambiental, riesgos sanitarios y deterioro de la imagen urbana. La propuesta responde a la necesidad de las personas afectadas por reducir la contaminación. Se promueve además la cultura del reciclaje y la recuperacion y restauración de espacios degradados, transformandolos en áreas que fomenten la cohesion social, la salud publica y el bienestar social

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Este proyecto representa una disminución significativa de focos de contaminación y riesgos a la salud para las familias afectadas, se fortalece la comunidad, aprovechamiento más responsable de los residuos mediante su reciclaje, recuperación de areas dañadas, creación de espacios publicos seguros y resignificación de los mismos así como una mejoría en la SALUD y VIDA de las familias

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

23/09/2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 309

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, *17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la* Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

"Ruta Segura"

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

3.1.10 Ley General de Movilidad y Seguridad
2.2.3 Programa Estatal de Infraestructura 2022-2027

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Carretera Rioverde-SLP es una de las carreteras con más incidencias automovilísticas en la ciudad, en la mayoría de las veces ocurren por irresponsabilidad del conductor ya que conducen a exceso de velocidad o incluso en estado de ebriedad.

8. JUSTIFICACIÓN:

La seguridad vial en SLP es un tema prioritario debido a la alta velocidad con la que circulan los automóviles, lo que genera riesgos tanto para conductores, como peatones. Las intersecciones hacia Urbi y SLP 22 con carretera Rioverde-SLP presentan vulnerabilidad por la falta de control en los accesos. La escasa iluminación en algunos tramos incrementa la posibilidad de accidentes. Además, en temporadas festivas el consumo de alcohol al volante agrava la problemática. Por ello, resulta fundamental implementar campañas de concientización, reductores de velocidad y mayor vigilancia para reducir accidentes.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Este planteamiento trae múltiples beneficios, entre ellos la disminución de accidentes viales, mayor seguridad en cruces peligrosos, mejor visibilidad nocturna y un control más efectivo del consumo de alcohol al volante. Asimismo, fomenta la conciencia ciudadana y la cultura vial. Con estas acciones se benefician directamente los peatones al contar con cruces más seguros, los conductores al reducir riesgos de choques, las familias y comunidades locales al tener un entorno más protegido.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

https://www.canva.com/design/DAGylakHb2U/RauaOnqkjfMZf7ry8q1hQQ/edit?utm_content=DAGylakHb2U&utm_campaing=designshare&utm_medium=link2&utm_source=sharebutton

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

23-Sep-2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado

FOLIO IEPLAU 310

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☑ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Programa metropolitano para la implementación de una estrategia de atención al rezago habitacional en Villa de Pozos

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Apartado 5. Estrategia, 5.1.2 Vivienda

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

El programa busca poner un orden a décadas de crecimiento urbano desordenado y ausencia de planeación formal con una propuesta de mecanismos que ayuden a gestionar suelo urbano, regular asentamientos y nuevos desarrollos

8. JUSTIFICACIÓN:

Se tiene que gracias a la historia de Pozos y el rezago histórico, así como el proceso de municipalización ocurrido en 2024, el crecimiento de los asentamientos habitacionales se ha dado de manera desorganizada resultando en rezagos en la periferia, por eso una estrategia de vivienda a escala metropolitana permite coordinar el desarrollo, se busque que el programa propuesto se ejecute entre 2025 y 2030

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Se busca una integración de las colonias que han sufrido de exclusión debido a la municipalización, para que la totalidad de viviendas estén bien ubicadas de manera que no exista un rezago de los servicios por ubicación de las viviendas y exista una integración entre desarrollos habitacionales nuevos y viviendas ubicadas en las periferias

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

La expansión urbana en Villa de Pozos, la autoconstrucción y asientos informales resultando en rezago habitacional (septiembre 17, 2025)
https://docs.google.com/document/d/1MGOIUoNmj_tbaKOigVUKEEHKIbovlcJOMz2KhKB14KM/edit?tab=t.0

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

23 septiembre 2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 311

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Asignar en el terreno en analisis el uso de suelo urbanizable con compatibilidad habitacional, industrial y de sevicios

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3. Zonificacion primaria paginas 180,181,182 se anexa plano 286
5.3.3.4. Zonificacion secundaria pagina 183. plano 267 se anexa

7. DESCRIPCIÒN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Ubicacion del predio en la localidad de Ojo de Agua de Gato mpio de Villa de Reyes; se solicita que en la zonificacion primaria se le asigne area urbanizable y en la secundaria habitacional la cual se marca en anexo 7

8. JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo al Programa Municipal de Ordenamiento Territorial de Villa de Reyes el cual indica que es area urbanizable, Es justificable el mantener un uso de suelo urbanizable de compatibilidad habitacional debido a la necesidad de vivienda proxima a la zona industrial lo cual generara un major calidad de vida. Se anexa ilustracion 121 pagina 257 Zonificacion primaria del programa municipal de ordenamiento del mpio. de Villa de Reyes en cosulta la cual lo designa como area urbanizable. Se cuenta con document official emitido por el mpio. De Villa de Reyes el cual crea un derecho. Se anexa.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

El tener una zona urbanizable cercana a la zona industrial en la que se pueda desarrollar vivienda y areas de servicios en general
Permitira que la zona sea un polo de desarrollo.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Se anexa aptitude del Nuevo programa de ordenamiento de Villa de Reyes pagina 191 ilustracion 105

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Se anexa copia dedocumento emitido por Mpio. De Villa de Reyes indicando que el predio tiene uso de suelo habitaciona alta dencidad.P

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

19. Septiembre 2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 312

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ■ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Rutas ciclistas, biciestacionamiento y Red de microparques y corredores verdes.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

3.1.10 - Ley General de Movilidad y Seguridad Vial

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se propone reforzar la seguridad en ciclovias actuales y en planeación, detectar calles que requieren reparación, señalización o iluminación y a partir de esto crear biciestacionamientos y regenerar baldios urbanos y reconvertir tramos de vialidades en microparques y parques lineales.

8. JUSTIFICACIÓN:

La propuesta busca mejorar la seguridad y calidad de la infraestructura ciclista en San Luis Potosí mediante la planificación de ciclovías, la reparación de calles, la implementación de estaciones de transferencia multimodal con biciestacionamientos junto con una red de microparques.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

La propuesta ayudará a reducir accidentes y muertes de ciclistas, que en los primeros meses de 2025 sumaron ocho incidentes según la SSPC. Además, beneficiará directamente a quienes usan la bicicleta y a toda la ciudad al fomentar una movilidad más segura, ordenada y sostenible.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

1. Propuesta
2. Trabajo Final U1
3. Infraestructura ciclista y seguridad vial en San Luis Potosí

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

23/09/2025

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 315

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:	
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:	
3. CORREO ELECTRÓNICO:	
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:	

SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
MUNICIPIO	IEPLAU

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Rehabilitación Integral y Gestión Metropolitana del Parque Lineal Sierra Vista como Nodo Verde Estratégico en San Luis Potosí

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Infraestructura verde, espacios públicos y equipamiento urbano (capítulo de Espacio Público y Áreas Verdes del PMDU 2025-2040)

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

El parque Lineal Sierra Vista, inaugurado en 2023 en la zona de lomas se encuentra actualmente en estado de abandono, luminarias dañadas, mobiliario deteriorado, vegetación descuidada. La propuesta busca su rehabilitación integral (limpieza, iluminación, reforestación con especies nativas, mobiliario accesibilidad) y la creación de un modelo de gestión metropolitana y comunitaria que garantice su mantenimiento a largo plazo

8. JUSTIFICACIÓN:

El abando del parque Sierra Vista refleja una problemática estructural: la falta de continuidad en la gestión de espacios públicos en SLP. La expansión de fraccionamientos cerrados ha reducido las áreas de convivencia colectiva y generando una ciudad fragmentada y desigual. Rehabilitar este parque no solo atiende la inmediata de los vecinos, sino que sienta un precedente metropolitano: los proyectos de espacio público debe incluir mecanismo de financiamiento, gestión comunitaria y mantenimiento multianual. Además, la propuesta contribuye a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS 11, ODS 3, ODS 13

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

- Urbano: mejor calidad y movilidad motorizada
- Social: cohesión vecinal y mayor seguridad a través de la apropiación del espacio
- Ambientales: aumento de cobertura vegetal con especies endémicas de bajo consumo hídrico
- Económicos: incremento de la plusvalía inmobiliaria y atracción de actividades comerciales locales
- Políticas: fortalecimiento de PMDU como instrumento rector; cumplimiento de los ODS y legitimidad de las políticas públicas urbanas

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: La propuesta se acompaña de un análisis de actores (sector estatal, municipal, plan, vecinos) y esquema de corto y mediano plazo.

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

1 Documento completo de la propuesta (12 cuartillas)
2 Gráfica de actores "Poder vs Interés" aplicado al parque Lineal de Sierra Vista
3 Fotografía actuales y render con propuesta de rehabilitación paisajista.
4 Referencias de medios locales: El Sol de San Luis, La orquesta

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 316

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	■ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Restauración y saneamiento del Río santiago como eje de infraestructura verde y resiliente metropolitana

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

programa metropolitano y de zona conurbana de san luis potosí.
Apartado 5.1.2.2 – Infraestructura agua.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Plan especial de Restauracion del Rio santiago dentro del programa de desarrollo urbano. brigadas permanentes de limpieza; construccion de humedales de absorcion. creacion de corredores verdes y parques lineales. Busca transformar al rio en un eje con principios de urbanismo liquido.

8. JUSTIFICACIÓN:

Basada en el urbanismo liquido, se alinea con el programa -Apartado 5.1.2.2 y con diagnosticos como "A Motorway Named Rio" - Müller et al 2023 – el cual destaca la necesidad de Rehabilitación del Río santiago, implicando articular a gobiernos, academia, colectivos y sector privado para la planificacion concreta de saneamiento, infraestructura verde y espacios publicos - cumpliendo con ODS 6, 11 y 13

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

mejorar la calidad del agua y la salud publica, recuperando el valor ecologico, cultural y social del Rio santiago, reducir riesgos de inundacion y fortaleciendo la resilencia urbana y el cumplimiento de los ODS,

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

~~Que describan esta parte de la tabla de propuestas estrategicas~~ #1
Documento completo de la propuesta 13 cuartillas

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 317

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Certificado de habitabilidad Ciudadano y Lineamientos de supervición para Vivienda

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Estrategia 5.1.2.4 "Vivienda" (se relaciona con diagnóstico pronóstico 4.1-4.10).

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se propone integrar un Certificado de habitabilidad ciudadano (CHC) obligatorio para viviendas nuevas. Este CHC se obtendrá tras una inspección técnica y participación vecinal que verifique la correcta realización del proceso de diseño y construcción, garantizando que la vivienda sea digna, funcional y habitable antes de entrega.

8. JUSTIFICACIÓN:

El diagnóstico del PMDU (142 p.) confirma deficiencias graves (18% en instalaciones, (14% en filtraciones) en vivienda nueva. Nuestro análisis de actores demostró que quienes tienen el poder (Gobierno y constructoras) tienen bajo interés en la calidad, mientras que los afectados (Sociedad civil) carecen de mecanismos vinculantes. La propuesta incide directamente en las metas ODS. 11.1 y 3.9 al crear un control de calidad preventivo que mitiga fallas estructurales y riesgos de salud, obligando al sector privado y autoridades a elevar el estándar de supervición.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

1. Garantizar la entrega de viviendas seguras y funcionales desde el inicio
2. Reducir gastos de reparación y riesgos de salud para las familias
3. Aumentar la participación social vinculante en el proceso de desarrollo urbano.
4. Promover el cumplimiento de los ODS 3, 11 y 12.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: La propuesta incluye un boceto del certificado.

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo 1:
Boceto del certificado de Habitabilidad Ciudadana. No dejo Anexo

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 318

capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:	:	SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Infraestructura hídrica equitativa para el oriente de San Luis Potosí: hacia el acceso universal al agua.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

4.8.1.8 vivienda, disponibilidad de servicios y equipamientos.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se plantea la incorporación de un eje de acción específico dentro del Programa Metropolitano para garantizar infraestructura hidráulica suficiente en colonias del oriente de San Luis Potosí (Hogares Ferrocarrileros, Los Silos y El Paseo). La estrategia considera sistemas de captación pluvial, rehabilitación y ampliación de redes de distribución, así como reservas comunitarias de agua, con el fin de reducir la dependencia de pipas.

8. JUSTIFICACIÓN:

El acuífero está sobreexplotado en un 150%. Las colonias más vulnerables enfrentan cortes constantes y altos costos por agua en pipas, lo que incrementa desigualdad social y riesgo sanitario.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

- SOCIAL = Garantizar el derecho humano al agua a más de 50,000 habitantes del oriente.
- ECONÓMICO = Disminuye el gasto familiar en compra de agua y mejora la eficiencia del servicio.
- AMBIENTAL = Reduce la presión sobre el acuífero y promueve resiliencia climática.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (Incluir enlace web del municipio o dependencia)

23/sep/2025.

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 320

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 *fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la* Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Red Hídrica Comunitaria y Circular para San Luis Potosí

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Apartado 5.1.2.2 Infraestructura agua
3. Construir el sistema para la captación, distribución y tratamiento del agua. 7.1.2.A.3

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

La propuesta busca combinar eficiencia, sostenibilidad y justicia social mediante la captación descentralizada de agua, modernización de la distribución, tratamiento y reuso de aguas grises y participación ciudadana, protege ecosistemas y acuíferos. Involucra autoridades, sociedad civil, empresas y organismos ambientales.

8. JUSTIFICACIÓN:

San Luis Potosí enfrenta una crisis hídrica por la captación y sobreexplotación de acuíferos, el descenso de niveles en presas y el acceso desigual al agua. La propuesta busca mejorar la disponibilidad y distribución del agua, garantizar un acceso equitativo y proteger los ecosistemas de recarga

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

El sistema integral del agua en San Luis Potosí mejora la disponibilidad y equidad del recurso, fortalece la participación ciudadana, protege ecosistemas y acuíferos, aumenta la resiliencia climática y promueve un desarrollo económico sostenible y responsable

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

IMPLAN SLP
Mapa 010 Mapa 074
Mapa 035 Mapa 079
Mapa 063 (Planos dentro del documento)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 321

capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		**SEXO**	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		**MUNICIPIO**	**IEPLAU**
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

EXPANSIÓN DE LA SUPERFICIE URBANIZABLE EN VILLA DE POZOS

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 ZONIFICACIÓN PRIMARIA 5.3.3.4 ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

SE PROPONE CONSERVAR LAS ZONIFICACIONES QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES

8. JUSTIFICACIÓN:

POSEEMOS UN PREDIO QUE QUEDA AFECTADO COMO "INDUSTRIAL" EN LA ZONIFICACIÓN PRIMARIA DE LA CONSULTA Y QUE EN LA ACTUALIDAD PRESENTA EN EL INFORME DE USO DE SUELO H3 SE PRESENTA EN EL ANEXO LA UBICACIÓN EN LA ZONIFICACIÓN Y EL INFORME DE USO DE SUELO RECIÉN OTORGADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE VILLA DE POZOS.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

LA CONSOLIDACIÓN DE UNA ZONA COMO NUCLEO HABITACIONAL QUE SATISFACE LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS QUE DEPENDEN DE UN CONTACTO INMEDIATO CON LAS DISTINTAS ZONAS INDUSTRIALES COMO SU CENTRO DE TRABAJO.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

1. INFORME DE USO DE SUELO; 2. LICENCIA DE USO DE SUELO PARA FUNCIONAMIENTO; 3. ESCRITURA NO. 66,364 VOL. 2,916; 4. PLANO MAESTRO ESTRUCTURA VIAL; 5. ESCRITURA NO. 43,259 VOL. 1,883 y 6. AUTORIZACIÓN FRACCIONAMIENTO.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

capturado

FOLIO IEPLAU 322

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 *fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos* de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	■ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

EXPANSIÓN DE LA SUPERFICIE URBANIZABLE EN VILLA DE POZOS.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 ZONIFICACIÓN PRIMARIA 5.3.3.4 ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

SE PROPONE CONSERVAR LAS ZONIFICACIONES QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES ACTUALES

8. JUSTIFICACIÓN:

LA ZONA ESTÁ PRESENTANDO CRECIMIENTO SOSTENIDO POR LA CREACIÓN DE VIVIENDAS PARA PERSONAS QUE LABORAN EN LA ZONA INDUSTRIAL. POSEEMOS UN PREDIO QUE QUEDA AFECTADO POR EL INDICADOR NO URBANIZABLE EN LA ZONIFICACIÓN DE LA CONSULTA Y EN LA ACTUALIDAD PRESENTA EN EL INFORME DE USO DEL SUELO UNA VOCACIÓN HABITACIONAL H3 y H4

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

LA CONSOLIDACIÓN DE UNA ZONA COMO NUCLEO HABITACIONAL QUE SATISFACE LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS QUE DEPENDEN DE UN CONTACTO INMEDIATO CON LA ZONA INDUSTRIAL COMO CENTRO DE TRABAJO.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

1. INFORME DE USO DE SUELO; 2. LICENCIA DE USO DE SUELO PARA FUNCIONAMIENTO; 3. ESCRITURA NO. 66.364 VOL. 2.916; 4. PLANO MAESTRO ESTRUCTURA VIAL. 5. ESCRITURA NO. 43,259 VOL 1,883 y 6. AUTORIZACIÓN FRACCIONAMIENTO

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado

FOLIO IEPLAU 323

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

EXPANSIÓN DE LA SUPERFICIE URBANIZABLE EN VILLA DE POZOS

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 ZONIFICACIÓN PRIMARIA 5.3.3.4 ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

SE PROPONE CONSERVAR LAS ZONIFICACIONES QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES ACTUALES

8. JUSTIFICACIÓN:

LA ZONA ESTÁ PRESENTADO CRECIMIENTO SOSTENIDO POR LA CREACIÓN DE VIVIENDAS PARA PERSONAS QUE LABORAN EN LA ZONA INDUSTRIAL. POSEEMOS UN PREDIO QUE QUEDA AFECTADO PARCIALMENTE POR EL INDICADOR NO URBANIZABLE EN LA ZONIFICACIÓN DE LA CONDITA Y EN LA ACTUALIDAD PRESENTADA EN EL INFORME DE USO DE SUELO UNA VOCACIÓN HABITACIONAL H3 Y CORREDOR COMERCIAL CC y CD.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

LA CONSOLIDACIÓN DE UNA ZONA COMO NUCLEO HABITACIONAL QUE SATISFACE LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS QUE DEPENDEN DE UN CONTACTO INMEDIATO CON LA ZONA INDUSTRIAL COMO SU CENTRO DE TRABAJO.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

1. INFORME DE USO DE SUELO; 2. LICENCIA DE USO DE SUELO PARA FRACCIONAMIENTO; 3. ESC. NO. 66,364 VOL 2,916; 4. PLANO MAESTRO ESTRUCTURAL; 5. ESC. NO. 43,259 VOL 1,883; y 6. AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 324

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

EXPANSIÓN DE LA SUPERFICIE HABITACIONAL EN LA DELEGACIÓN LA PILA, SLP

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 ZONIFICACIÓN PRIMARIA 5.3.3.4 ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

SE PROPONE CONSERVAR LOS USOS DE SUELO VIGENTES EN LAS ZONIFICACIONES DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES ACTUALES

8. JUSTIFICACIÓN:

SE PRETENDE CONSTRUIR UN DESARROLLO CON VIVIENDAS PARA PERSONAS QUE LABORAN EN LA ZONA INDUSTRIAL, POSEEMOS UN PREDIO QUE QUEDA AFECTADO POR EL INDICADOR "USO INDUSTRIAL" EN LA ZONIFICACIÓN DE LA CONSULTA Y EN LA ACTUALIZADA PRESENTADA EN EL INFORME DE USO DE SUELO UNA VOCACIÓN HABITACIONAL H3 Y CORREDOR COMERCIAL

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

LA CONSOLIDACIÓN DE UNA ZONA COMO NUCLEO HABITACIONAL QUE SATISFACE LAS NECESIDADES DE FAMILIAS QUE DEPENDEN DE UN CONTACTO INMEDIATO CON LA ZONA INDUSTRIAL COMO SU CENTRO DE TRABAJO

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

1. INFORME DE USO DE SUELO; 2. LICENCIA DE USO DE SUELO FUNCIONAMIENTO; 3. ESC. 66,364 VOL. 2,916; 4. PLANO MAESTRO ESTRUCTURA VIAL; 5. ESC. 43,259 VOL. 1,883; Y 6. AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 326

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

URBANIZACIÓN DEL POLIGONO Y CRECIMIENTO DE POBLACION.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

SE RESPETAN LOS PRINCIPIOS LEGALES Y SOCIALES, EL PLANTEAMIENTO CUMPLE PARA OBSERVAR LAS COMPETENCIAS DE LA PLANEACION DEMOCRATICA.

8. JUSTIFICACIÓN:

SE CUMPLE CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY, GARANTIZANDO CERTEZA JURIDICA.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

SE RESPETE LA ZONIFICACION DESCRITA EN EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS POTOSÍ.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

PLANOS DE PHUDEOU DE SAN LUIS POTOSÍ.

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

26-Sep-25

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado

FOLIO IEPLAU 329

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Los Programas de Desarrollo Urbano tienen caracter obligatorio para autoridades y particulares

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Los Programas de Ordenamiento territorial son de utilidad publica y deben ejecutarse en beneficio Social promoviendo el crecimto

8. JUSTIFICACIÓN:

Se respeten las Zonificaciones existentes

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Se protege el interes Colectivo y se Fortalece la Planeacion urbana

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

2 Planos del Programa de Ordenamiento Territorial

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

25- Septiembre -25

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado

FOLIO IEPLAU 330

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Urbanización del polígono y crecimiento de población.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Se respetan los principios legales y sociales, el planteamiento cumple para observar las competencias de la planeación democratica.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

8. JUSTIFICACIÓN:

Se cumple con la Constitución y la Ley, garantizando certeza jurídica.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Se respete la zonificación descrita en el programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano de San Luis Potosí.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Planos de PMUDEOU de San Luis Potosí

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

25 - Septiembre - 2025

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 332

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:	
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:	
3. CORREO ELECTRÓNICO:	
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:	

SEXO	☒ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
MUNICIPIO	IEPLAU

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Urbanización del polígono y crecimiento de población

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Los programas de desarrollo urbano tienen caracter obligatorio para autoridades y particulares.

8. JUSTIFICACIÓN:

Promueve la economía al brindar certeza a inversionistas y a la ciudadanía, así como el mejora-miento de las condiciones de vida de la población.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Se respete la zonificación descrita en el programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano de San Luis Potosí

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Planos de PMUDEOU de San Luis Potosí

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

25-Sep-2025

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado

FOLIO IEPLAU 333

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Urbanización del poligono y crecimiento de población

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

El interes metropolitano no incluye la facultad de decidir sobre cambios de uso de suelo.

8. JUSTIFICACIÓN:

Se respeta la autonomía municipal y se evitan duplicidad de Funciones.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Se respete la zonificación descrita en el programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano de San Luis Potosí

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Planos de PMTUDEOU de San Luis Potosí

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

25/09/2025

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 335

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Urbanización del poligono y crecimiento de población.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Los programas de desarrollo urbano tienen caracter obligatorio para autoridades y particulares.

8. JUSTIFICACIÓN:

Promueve la economía al brindar certeza a inversionistas y a la ciudadanía, asi como el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Se respete la zonificación descrita en el programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano de San Luis Potosi.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Planos de PMUDEOU de San Luis Potosi

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

25/09/2025

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado

FOLIO IEPLAU 345

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☒ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Eliminación del criterio de incorporar cambios de uso de suelo a través del Programa de Zona Metropolitana y Zona Conurbada

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Se anexa

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se anexa

8. JUSTIFICACIÓN:

Se anexa

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Se anexa

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Los usos de suelo son facultad exclusiva de los municipios, este programa no debe cambiarlos

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

2 anexos
1.- Credencial de elector
2.- Propuesta

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

19/09/25

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 346

Captura CV

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☑ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Espacios recreativos, accesibles, seguros e inclusivos

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Proyecto estratégico No. 48 de Espacios Públicos "Programa metropolitano de parques periurbanos"

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Implementación de espacios recreativos a lo largo de la periferia, jardines con flora endémica del estado para no perder especies de la zona. huertos para niños, niñas y jóvenes, para que desde su edad puedan participar en el cuidado de la naturaleza.

8. JUSTIFICACIÓN:

En el programa de desarrollo urbano menciona que existe falta de espacios públicos en la periferia de la zona metropolitana, el implementar espacios en la zona ayuda a la comunidad, los espacios publicos deben encontrarse en una distancia de 3 a 5 km de una parada de autobús, estos deben ser accesibles, inclusivos, seguros, innovadores.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Beneficios a la salud, el ambiente, a la convivencia, son puntos de encuentro, contribuyen a la biodiversidad, generan un sentido de pertenencia, valorando más el entorno urbano y cultural, promueven una conservación ecológica con medidas saludables, sostenibles, con accesibilidad, inclusivos y seguros.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

23/ Septiembre /2025

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU

FOLIO IEPLAU 348

Captura

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ☑ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS COMUNITARIOS CON PERSPECTIVA DE GENERO EN ZONAS SEGREGADAS DE SAN LUIS POTOSÍ

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÀL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

13.5.2.4 META 4 - Desarrollo Estratégico PAG. 399-400
C. Falta de equipamiento gubernamental y privado. 4. Creación de infraestructura de servicios de desarrollo, hospitales, plazas, inst., deportivas / Culturales, parques.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Establecer y/o fortalecer espacios comunitarios en zonas socialmente segregadas de San Luis Potosí, como: 1. Ciudad satélite, 2. La pila, 3. San Nicolás de los Jassos. 4. Pozos, que promuevan el desarrollo integral de las mujeres y sus familias, a través de act., formativas, recreativas, culturales y de atención con enfoque de género.

8. JUSTIFICACIÓN:

En muchas zonas marginadas de San Luis Potosí, las mujeres enfrentan condiciones de desigualdad social, económica y de acceso básicos. Esta propuesta busca responder a esas problemáticas mediante la implementación de centros comunitarios como espacios seguros y accesibles que fomenten la autonomía, la participación social y el bienestar de las mujeres, al mismo tiempo que integran a sus familias y a la comunidad en general.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

- Promoción la igualdad de género al proporcionar acceso equitativo a servicios y apoyo.
- Se fortalecerá la cohesión social integral de las mujeres y sus familias en act., comunitarias
- Bienestar familiar al ofrecer espacios seguros, recreativos y formativos.
- Será replicable el modelo de centros comunitarios para ampliar los beneficios
- Mejora en la infraestructura comunitaria.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Documento físico de justificación y propuesta

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

23/09/25

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 349

capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		SEXO	☐ Masculino ■ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		MUNICIPIO	IEPLAU
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Urbanismo desde la perspectiva de género: Creando espacios públicos seguros Para Prevenir feminicidios en la zona Conurbada de SLP

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Punto 5. Estrategia
5.2.4.1 Impulso de microciudades

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Desarrollos urbanos (Peatonales) que impulsen el tránsito de zonas que puedan promover inseguridad a grupos vulnerables (mujeres)

8. JUSTIFICACIÓN:

En los últimos años se ha visto el incremento de inseguridad y siniestros a grupos vulnerables, especificado en mujeres y jovenes del mismo sexo, debido a la falta de infraestructura segura, (falta de alumbrado público, lotes valdios, etc.)

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

El desarrollo propuesto, promueve espacios seguros como lo son parques lineales, transporte público, explanadas y espacios que promuevan el tránsito y convivencia segura, además de impulsar ciclo-vías y otros elementos de seguridad.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo físico de Propuesta

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

23/09/2025

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

FOLIO IEPLAU 352

Capturado

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:	
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:	
3. CORREO ELECTRÓNICO:	
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:	

SEXO	☑ Masculino ☐ Femenino. ☐ Otro
MUNICIPIO	IEPLAU

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Conservar el uso de suelo habitacional de la calle 16 de Septiembre llegando a la 57 en Villa de Pozos

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

Zonificación secundaria

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Tenemos ya un uso de suelo emitido por parte del municipio y el proyecto de usos mixtos muy avanzado

8. JUSTIFICACIÓN:

Esa zona necesita de servicios y vivienda, la calle es muy angosta para la entrada de trafico pesado, por lo que hacer industria no es lo mejor.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

Resolver la demanda de comercio que hay en la zona y evitar contaminación en una zona que ya es habitacional.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Folio 3450 de municipio de Villa de Pozos

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

capturado

FOLIO IEPLAU 354

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		*SEXO*	☒ *Masculino* ☐ *Femenino.* ☐ *Otro*
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		*MUNICIPIO*	*IEPLAU*
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Propuesta para la modificación de la zonificación secundaria.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.4. Zonificación secundaria

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se solicita modificar la zonificación secundaria en el municipio de Zaragoza para integrar uso de suelo forestal en el área indicada, así como corregir la zonificación de restauración.

8. JUSTIFICACIÓN:

La zonificación pecuaria, planteada en el presente Programa, es una actividad que actualmente no se realiza, y que de aplicarse afectaría el equilibrio ecológico de la sierra. Además existe una omisión en la zonificación al clasificar un sitio minero activo como área de restauración.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

La modificación propuesta brindará un área de amortiguamiento entre usos habitacionales, industriales o mineros y el ANP de Sierra de Álvarez, reduciendo impactos ambientales negativos, así como conservar la funcionalidad del área como corredor biológico y proveedor de servicios ecosistémicos.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Documento anexo de análisis de la propuesta.

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo 1. Documento "Propuesta para la modificación de la Zonificación Secundaria".

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado

FOLIO IEPLAU 355

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		*SEXO*	☐ *Masculino* ☒ *Femenino.* ☐ *Otro*
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		*MUNICIPIO*	*IEPLAU*
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Propuesta para la modificación de la zonificación secundaria.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.4 Zonificación Secundaria.

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se solicita modificar la zonificación secundaria para que los cerros ubicados entre la Sierra de Álvarez y la zona urbana del municipio de Zaragoza se clasifiquen como Áreas Protegidas para Funciones Ambientales.

8. JUSTIFICACIÓN:

La zonificación actual no es compatible, y, al reclasificarla como área protegida para funciones ambientales, se orienta el crecimiento urbano e industrial hacia zonas aptas, de manera que se protegen zonas de alto valor ecológico.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

La modificación en la zonificación favorecerá la protección y conservación de la conectividad ecológica, así como la protección de cuencas, zonas de infiltración y escorrentías. Además de contener la expansión urbana e industrial.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Documento anexo del análisis de la propuesta.

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

Anexo 1. Documento "Propuesta para la ~~zon~~ modificación de la zonificación secundaria".

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | IEPLAU INSTITUTO ESTATAL DE PLANEACIÓN URBANA

Capturado

FOLIO IEPLAU 356

PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VILLA DE POZOS, VILLA DE REYES Y ZARAGOZA, S.L.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 12, 13,14 fracción XIV, 17 fracción IX, 18 fracción XVIII, 20 fracciones III, 21, 22 fracciones II, 28, 29 fracción I,69 fracciones III, IV y V, 79 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; a través de la Comisión Metropolitana y de Zona Conurbada de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todos los organismos, instituciones, asociaciones, colegios y cámaras relacionados con la materia, así como a los pueblos y comunidades indígenas, ciudadanía, cualquier interesado y al público en general a la CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, que comprende los municipios de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos, Villa de Reyes y Zaragoza, S.L.P., **Se hace saber a los participantes que de conformidad con lo que establecen los artículos V y VI del Artículo 69 de la LEOTDUSLP, la entrega del planteamiento no necesariamente implica su incorporación en el proyecto en consulta del PROGRAMA METROPOLITANO Y DE ZONA CONURBADA DE SAN LUIS POTOSI, dado que la presente propuesta, se turnará a la instancia correspondiente con la finalidad de ser revisado y analizado, por lo que los argumentos y la información soporte son fundamentales para el análisis de la misma.**

A. DATOS DE CONTACTO (OBLIGATORIOS)

1. NOMBRE COMPLETO:		*SEXO*	☐ Masculino ☑ Femenino. ☐ Otro
2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		*MUNICIPIO*	*IEPLAU*
3. CORREO ELECTRÓNICO:			
4. REPRESENTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO ?:			

B. DATOS DE LA PROPUESTA

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Propuesta para la modificación de la zonificación primaria y secundaria para el impulso social y económico de Zaragoza.

6. NÚMERO Y TÍTULO DEL APARTADO DEL DOCUMENTO SOBRE EL CUÁL SE REALIZA EL PLANTEAMIENTO:

5.3.3.3 zonificación primaria
5.3.3.4 zonificación secundaria

7. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PLANTEAMIENTO:

Se solicita la modificación de la zonificación primaria y la zonificación secundaria del municipio de Zaragoza con el propósito de impulsar el desarrollo económico y la oferta de vivienda de calidad.

8. JUSTIFICACIÓN:

Esta solicitud se justifica con el propósito de impulsar el desarrollo económico, así como ampliar y promover la oferta de vivienda de calidad para la población local y el sector trabajador del municipio.

9. BENEFICIO QUE REPRESENTA EL PLANTEAMIENTO:

La propuesta se plantea con el fin de potenciar de manera ordenada y estratégica el desarrollo económico y social a través del impulso a la actividad industrial y a la vivienda digna con desarrollo urbano incluyente con total respeto al medio ambiente.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL: Documento anexo de análisis y viabilidad

11. ANEXOS (INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS ANEXOS Y PARA EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS ESPACIO, UTILIZAR HOJAS ADICIONALES Y PRESENTARLOS COMO UN SOLO ANEXO)

1. Documento "Propuesta para la modificación de la zonificación primaria y secundaria para el impulso social y económico de Zaragoza"

C) RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO (PARA USO EXCLUSIVO DE SEDUVOP E IEPLAU)

12. RESPUESTA:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales recabados serán protegidos y tratados para fines de análisis, integración, sistematización, seguimiento y respuesta a las opiniones ciudadanas en el marco de la consulta pública del Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de San Luis Potosí 2025. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni transferidos sin su consentimiento, salvo aquellas excepciones previstas en la ley. Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) ante la unidad correspondiente. Para mayor información puede consultar el aviso integral en: (incluir enlace web del municipio o dependencia)

FIRMA DEL PROMOVENTE Y FECHA DE SU PRESENTACION